

Sesión Ordinaria 3062-2021

Acta de la Sesión Ordinaria 3062-2021 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 07 de julio del 2021.

Se inicia la sesión a las 16 horas con el quórum de ley, el Arq. Eduardo Brenes Mata, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Presidente de la Junta Directiva, preside la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.

| | |
|----------------------------------|--|
| Arq. Eduardo Brenes Mata | Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes |
| Ing. Carlos Contreras Montoya | Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos |
| Licda. Gabriela Valverde Murillo | Representante del Ministerio de Educación |
| Sr. Juan Luis Chaves Vargas | Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales |

Directora ausente:

La Dra. Sandra Delgado Jiménez, Representante del Ministerio de Salud, se ausenta al inicio de la sesión, indicando que se incorporará más adelante.

Participan igualmente de manera virtual:

| | |
|----------------------------------|----------------------------|
| Ing. Edwin Herrera Arias | Director Ejecutivo |
| Lic. Marco Vinicio Solano Zúñiga | Auditoría Interna |
| Dr. Carlos E. Rivas Fernández | Asesoría Legal |
| Licda. Sofía Varela Zúñiga | Secretaría Junta Directiva |
| Lic. Sergio Valerio Rojas | Director Financiero |
| Lic. Bryan Valverde Arias | DGEV |
| Lic. Alexander Vásquez Guillén | Proveeduría Institucional |
| Licda. Vanessa Segura Orozco | Auditoría Interna |
| Licda. Marilyn Rojas Méndez | Auditoría Interna |
| Licda. Rocío Osés Blandón | Auditoría Interna |

Licda. Gabriela Calvo Jiménez
Licda. Sharon Retana Morales

Auditoría Interna
Auditoría Interna

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

El Señor Eduardo Brenes Mata, Presidente, explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores y a la continuación de las medidas para atender la pandemia del COVID-19.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: la señora Gabriela Valverde Murillo y los señores Eduardo Brenes Mata, Carlos Contreras Montoya y Juan Luis Chaves Vargas, señalan que se encuentran sesionando desde su casa de habitación. Ello según se constata en la comunicación.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación del Orden del Día.

Contenido:

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del acta:
 - 3061-21 sesión ordinaria.
- IV. Asuntos de la Presidencia.
 - Oficio DVTSV-TC-2021-00474 pólizas de patios.
- V. Asuntos de los Directores de Junta Directiva.
- VI. Modificación presupuestaria 08-2021.

- VII. Consideraciones en torno al oficio N° DVTSV-2021- 00418 / Análisis Manual de procedimientos para la disposición de vehículos detenidos por multa fija no reclamados, mediante los mecanismos de gestión de residuos, donación y remate.
- VIII. Contrato Adicional para su aprobación No. **1082021002000006**, del procedimiento Número 2020LA-000011-0058700001 para Compra de equipo de cómputo (Computadoras de escritorio, portátiles, tabletas, escaner, monitores,ups).
- IX. Contrato Adicional para su aprobación No. **1082021002000007**, del procedimiento Número 2020LA-000011-0058700001 para Compra de equipo de cómputo (Computadoras de escritorio, portátiles, tabletas, escaner, monitores,ups).
- X. Informe AI-INF-AA-2021-08, correspondiente al “Evaluación Plan Estratégico de la Auditoría Interna (2016-2020)”.
- XI. Informe AI-INF-AA-2021-14, correspondiente a la “Adenda del Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2016-2023 (Ajustado)”.
- XII. Asuntos de Director Ejecutivo.
- Atención Oficio DVT-DGPT-DVD-2021-233-DAJ-2021-2831.
- XIII. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Se resuelve:

Acuerdo:

2.1 Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO TERCERO

Aprobación del acta 3061-21 sesión ordinaria.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, solicita corregir en la página 3, las iniciales del Congreso Latinoamericano de Transporte Público y Urbano, dado que se indicó (XXI-CLAPTU), cuando lo correcto es: (XXI-CLATPU).

La secretaria toma nota de lo señalado para realizar la modificación.

No hay más comentarios.

Se resuelve:

Acuerdo:

3.1 Se aprueba el acta 3061-21 con la observación señalada.

Se declara acuerdo firme.

Al ser las 16 horas con 10 minutos, la Dra. Sandra Delgado Jiménez, Representante del Ministerio de Salud, se incorpora a la sesión.

ARTICULO CUARTO

Asuntos de la Presidencia.

Oficio DVTSV-TC-2021-00474 pólizas de patios.

El Señor Eduardo Brenes Mata, Presidente, solicita a la Secretaria leer el oficio.

La secretaria da lectura al oficio DVTSV-TC-2021-00474 pólizas de patios, que a continuación se detalla:

mopt | Ministerio de Obras Públicas y Transportes | **Administración Superior**
Despacho del Viceministro de Transportes y Seguridad Vial.

Al contestar referirse al oficio número DVTSV-TC-2021-00474.

COSEVI DIRECCIÓN EJECUTIVA
SECRETARÍA DE
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
05 JUL 2021
HORA 11:00 N° 3279
RECIBIDO POR *David M.L.*

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

FECHA: 02 de julio del 2021.

PARA: Licda. Sofía Varela Zúñiga
Secretaría Junta Directiva
Consejo de Seguridad Vial.

DE: MBA. Lorena Gutiérrez Corrales
Directora de Despacho.

Ref: 01322

Con instrucciones del Señor Viceministro de Transportes y Seguridad Vial, Arq. Eduardo Brenes Mata, me permito adjuntar, a fin de que sea presentado ante la Junta Directiva, oficio DVT-DGPT-DVD-2021-278, suscrito por el Lic. Roy Cervantes Benavides, Jefe, Departamento Depósito de Vehículos Detenidos. Ref: Pólizas de patios donde se mantienen custodiados los bienes decomisados.

➤ Arq. Eduardo Brenes Mata, Viceministro de Transportes y Seguridad Vial.
➤ Lic. Sofía Varela Zúñiga, Directora Ejecutiva a. T., Consejo de Seguridad Vial.
➤ Lic. German Martín Sando, Director General, Dirección General de la Policía de Tránsito.
➤ Lic. Roy Cervantes Benavides, Jefe, Departamento de Depósito de Vehículos Detenidos.
➤ Archivo/Copiador

(506) 2523-2023
(506) 2523-2815
elbucary.martinez@mopt.gub.gu



DIVISION DE
TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE
LA POLICIA DE TRANSITO

DEPARTAMENTO
DEPÓSITO DE VEHÍCULOS
DETENIDOS

29 de junio de 2021

Arquitecto
Eduardo Daniel Brenes Mata
VICEMINISTRO DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL
VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL

Estimado Señor:



En retiradas ocasiones ha solicitado al Ing. Edwin Herrera Arias, Director Ejecutivo del COSEVI, que se refiera al siguiente tema,

Según lo comunicado por la oficina de prensa del COSEVI, en una entrevista a Canal 7 posterior al siniestro de motocicletas detenidas en la Delegación de Guácimo, indica que **"... los patios donde se mantienen custodiados los bienes decomisados cuentan con póliza."**

Lo anterior, debido al alto grado de saturación vehicular, que existe en los depósitos y delegaciones de la Policía de Tránsito, los riesgos que conlleva esta situación para la administración, se derivan del artículo 154 de la Ley de Tránsito (**responsabilidad por los vehículos detenidos**)

Es importante, hacer del conocimiento general policial, que tipo de cobertura tiene la póliza los vehículos que se detienen a cargo del COSEVI, en caso de un siniestro de incendio, como los ocurridos en las delegaciones de Parrita y Guápiles.

Menciono los oficios enviados No. DVT-DGPT-DVD-2021-176 de 20 de abril de 2021 y No. DVT-DGPT-DVD-2021-236 de 04 de junio de 2021, que no han tenido respuesta al respecto.

Dejo a su consideración, como Presidente de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, que se emita una respuesta sobre lo planteado.



(506) 2523-3300
roy.cervantes@mopt.go.cr



DIVISION DE
TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE
LA POLICIA DE TRANSITO

DEPARTAMENTO
DEPOSITO DE VEHICULOS
DETENIDOS

DVT-DGPT-DVD-2021-276
Página 2 de 2

Cordialmente,

Firmado por: Roy Cervantes Benavides
Documento emitido mediante
Sistema de Correspondencia Institucional
Documento interno N° 725167
Fecha: 29 de junio de 2021

Lic. Roy Cervantes Benavides
Jefe Departamento

Cco

Lic. German Marin Sandl, Director General de la Policía de Tránsito, DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA DE TRANSITO
Lic. Alberto Barquero Espinoza, Subdirector General de la Policía de Tránsito, DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA DE TRANSITO
Lic. Felipe Venegas Vargas, Jefe Depto. Operaciones Policiales, DEPARTAMENTO OPERACIONES POLICIALES DE TRANSITO
Sra. Sandra Rojas Segura, Secretaria



(506) 2523-3300
roy.cervantes@mopt.go.cr



DIRECCION GENERAL DE
LA POLICIA DE TRANSITO

DEPARTAMENTO
DEPÓSITO DE VEHÍCULOS
DETENIDOS

04 de junio de 2021

DVT-DGPT-DVD-2021-236

Ingeniero
Edwin Herrera Arias
Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial
COSEVI

Estimado Señor:

Con el objetivo de cumplir con lo establecido en la Ley General de Control Interno N°8292, artículo N°14 Valoración del Riesgo y a la vez dar seguimiento al Oficio DVT-DGPT-DVD-2021-176, de fecha 20 de abril, 2021, firmado por el suscrito, referente a la consulta a su representa ¿La póliza que hizo referencia la oficina de prensa de COSEVI, incluye a las 21 delegaciones, 9 corredores y 5 depósitos de la Dirección General de Policía de Tránsito? agradezco nos indique la cobertura de la póliza, basado en la entrevista publicada en Teletica.com de Canal 7:

"La oficina de prensa de COSEVI, indico que los patios donde se mantienen custodiados los bienes decomisados cuentan con póliza" fuente: Canal 7

Fundamento en los principios de legalidad plasmado en la Ley de Regulación del Derecho de Petición, el escrito se presentó desde 20 de abril, 2021, debiendo responder en el plazo diez hábiles, contado a partir del día siguiente de la recepción.

Nuevamente solicito respuesta a lo requerido en el oficio antes mencionado, por responsabilidad de la Dirección General de Policía de Tránsito, es importante mencionar el hacinamiento que tenemos en todos los patios, para nadie es un secreto que es una bomba de tiempo.



(506) 2523-3300
roy.cervantes@mopt.go.cr



DIVISION DE
TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE
LA POLICIA DE TRANSITO

DEPARTAMENTO
DEPÓSITO DE VEHICULOS
DETENIDOS

DVT-DGPT-DVD-2021-236
Página 2 de 2

Cordialmente,

Firmado por: Roy Cervantes Benavides
Documento emitido mediante
Sistema de Correspondencia Institucional
Documento interno N° 712262
Fecha: 04 de junio de 2021

Lic. Roy Cervantes Benavides
Jefe Departamento

Cco

Arq. Eduardo Daniel Brenes Mata, VICEMINISTRO DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL, VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL

Lic. Marco Vinicio Solano Zúñiga, Auditor Interno a.i. COSEVI, COSEVI

Licda. Irma Consuelo Gómez Vargas, Auditora General, Dirección de Auditoría General

Lic. German Marín Sandí, Director General de la Policía de Tránsito, DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA DE TRANSITO

Lic. Alberto Barquero Espinoza, Subdirector General de la Policía de Tránsito, DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA DE TRANSITO

Sra. Sandra Rojas Segura, Secretaria

SRS



(506) 2523-3300
roy.cervantes@mopt.go.cr



DIVISION DE
TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE
LA POLICIA DE TRANSITO

DEPARTAMENTO
DEPOSITO DE VEHICULOS
DETENIDOS

20 de abril de 2021

DVT-DGPT-DVD-2021-176

Ingeniero
Edwin Herrera Arias
Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial
COSEVI

Estimado Señor:

En cumplimiento con mis responsabilidades como jefe del Departamento Depósito de Vehículos Detenidos, es garantizar el cumplimiento de lo indicado en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno N°8292.

Artículo 14-Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, será deberes del Jerarca y los titulares subordinados, entre, los siguientes:

- b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.
- c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarlo por lo menos en un nivel organizacional aceptable.
- d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.

La importancia para quien tiene la "custodia" sobre bienes ajenos y el compromiso del MOPT a través de la Dirección General de la Policía de Tránsito de tener el cuidado absoluto del bien, cómo si se tratara del verdadero dueño, por la responsabilidad absoluta que se adquiere en la figura de custodia de bienes ajenos.

Por lo anterior, es mi obligación en consenso con la Dirección y sub dirección de la Policía de Tránsito solicitar al COSEVI, la prevención en los riegos por sobresaturación en 21 delegaciones, 9 corredores y 5 depósitos, produciendo un debilitamiento del control interno, provocando una situación negativa en caso de un incendio. Situación que está provocando tensión y preocupación a los jefes regionales,



(506) 2523-3300
roy.cervantes@mopt.go.cr



DIVISION DE
TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE
LA POLICIA DE TRANSITO

DEPARTAMENTO
DEPOSITO DE VEHICULOS
DETENIDOS

DVT-DGPT-DVD-2021-176
Página 2 de 3

delegados y oficiales de guardia por riesgos de incendios acaecido recientemente en las delegaciones de Parrita y Guácimo.

Por lo tanto, es de sumo interés tener conocimiento de la siguiente información por encontrarse saturados las delegaciones y depósitos:

Cito parte de la entrevista publicada Teletica.com de Canal 7:

"La oficina de prensa de COSEVI, indico que los patios donde se mantienen custodiados los bienes decomisados cuentan con póliza" Fuente: Canal 7

¿La póliza a que hizo referencia la oficina de prensa de COSEVI, incluye las delegaciones y depósitos de la Dirección General de Policía de Tránsito? De ser así, le agradezco nos indique la cobertura con que se aseguró estos vehículos.

Cordialmente,

Firmado por: Roy Cervantes Benavides
Documento emitido mediante
Sistema de Correspondencia Institucional
Documento Interno N° 690480
Fecha: 20 de abril de 2021

Lic. Roy Cervantes Benavides
Jefe Departamento

Cco

Arq. Eduardo Daniel Brenes Mata, VICEMINISTRO DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL, VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL

Lic. Marco Vinicio Solano Zúñiga, Auditor Interno a.i. COSEVI, COSEVI

Lic. Germán Marín Sandí, Director General de la Policía de Tránsito, DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA DE TRANSITO

Lic. Alberto Barquero Espinoza, Subdirector General de la Policía de Tránsito, DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA DE TRANSITO

Lic. José Mariano Añazo Mora, JEFE REGIONAL, REGIÓN ÁREA METROPOLITANA (DEPTO. OPERACIONES POLICIALES DE

Lic. Felipe Venegas Vargas, Jefe Depto. Operaciones Policiales, DEPARTAMENTO OPERACIONES POLICIALES DE TRANSITO



(506) 2523-3300
roy.cervantes@mopt.go.cr



DIVISION DE
TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE
LA POLICIA DE TRANSITO

DEPARTAMENTO
DEPOSITO DE VEHICULOS
DETENIDOS

DVT-DGPT-DVD-2021-176

Página 3 de 3

Lic. Delfín Cubero Rojas, Sub Jefe Region Huetar Norte, REGIÓN HUETAR NORTE (DEPTO. OPERACIONES POLICIALES TRÁNSITO)

Lic. José Luis Jiménez Vargas, Director Regional (Región Pacifico Central), Región PACIFICO CENTRAL (DEPTO. OPERACIONES POLICIALES DE TR

Lic. Francisco Méndez Brenes, Subjefe Regional Atlántica, Región ATLANTICA (DEPTO. OPERACIONES POLICIALES DE TRANSITO)

Lic. Minor Picado Cascante, Jefe Regional, REGIÓN BRUNCA (DEPTO. OPERACIONES POLICIALES DE TRÁNSITO)

Lic. Jeonathan Caseres Madrigal, Subjefe Región Chorotega, REGIÓN CHOROTEGA (DEPTO. OPERACIONES POLICIALES DE TRANSITO)

Lic. Luis Diego Herrera Hidalgo, JEFE REGIONAL, REGION HUETAR NORTE., REGIÓN HUETAR NORTE (DEPTO. OPERACIONES POLICIALES TRÁNSITO)

Lic. Kelmith Medrano Vargas, Oficial de Guardia

Sra. Sandra Rojas Segura, Secretaria

SRS



(506) 2523-3300
roy.cervantes@mopt.go.cr

El Director Ejecutivo se refiere al tema y señala que las declaraciones de canal 7 no las vio, indica que en el oficio las mencionan y lo que se hizo fue trasladarlo a la Dirección de Logística para que hiciera la indagación, ya que efectivamente no se tienen esas pólizas, que ya se tuvo reunión con las personas del INS quienes atienden el tema de los vehículos, y el mismo está un poco complicado ya que la póliza eventualmente sería muy onerosa.

Seguidamente hace referencia a los incendios históricos que se han dado, por ejemplo el de Guápiles, que lo definen como un incendio espontáneo, pero para que se dé señala que deben de haber elementos de combustión y la chispa y que en los videos que solicitaron a la regional de Guápiles, no se encuentra en el lapso de casi una hora ningún elemento que se vea, haya sido el que generara el incendio, todas las motos están apagadas y no comprende cómo es que inicia el incendio.

Posteriormente señala que no se ha contestado el oficio, ya que doña Sara Soto, está haciendo la indagatoria con el INS de ¿cómo generar ese tipo de póliza?, ¿cuánto cuesta? y presentarlo a la Junta Directiva, dado esto sería un costo adicional a los patios.

Explica, que en el caso del incendio de Guápiles, solicitaron el informe al OIJ y a Bomberos, y respondieron que como no había afectación de más de 100 metros, eso está documentado, no podían dar un informe del incendio, como para determinar que fue provocado, como menciona doña Sandra que fue el de Parrita.

Esa es la razón por la que no se ha contestado el oficio, ya que no se tiene formalidad para responderle y que doña Sara Soto, ya le indicó al señor Roy Cervantes Benavides verbalmente que no se tienen las pólizas, pero él insiste en que se le dé respuesta.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿la entrevista existió o no?

El Director Ejecutivo indica, que no lo sabe, ya que no la ha visto, por lo que desconoce a qué se refiere en el oficio, y desconoce que se aseveró canal 7.

Lo que se le dijo fue que se iba a revisar a qué póliza se refiere y se encontró que no hay ninguna póliza, por lo que no sabe qué fue lo que se indicó en canal 7. Señala que lo que puede hacer es buscar qué dijo y quién lo dijo.

El Ing. Carlos Contreras Montoya indica que lo que dicen es que fue el Departamento de Prensa del COSEVI.

El Director Ejecutivo indica que eso es lo que dice el oficio.

El Sr. Juan Luis Chaves Vargas señala, que en ese documento que firma don Roy Cervantes Benavides, es muy claro en decir que ellos son los responsables por esos equipos, ellos los decomisan y son los responsables en definitiva: la Policía de Tránsito, pero lo que no le queda claro es por qué la responsabilidad es del COSEVI del aseguramiento, considera que hay un vicio desde hace varios años, porque lo ideal sería que la Policía de Tránsito tuviera sus propias pólizas, y que ellos pagaran eso, que es de conocimiento de la Junta Directiva desde que están acá, que el COSEVI sigue siendo la caja chica de muchas instituciones, pero que por qué cuando tienen que solicitar información prácticamente le dejan toda la responsabilidad a COSEVI, y no se busca una solución interinstitucional como con el MOPT por ejemplo, y que sea el MOPT el que indique que el COSEVI sea quien asegure los carros, pero lo que leyó en las notas es que COSEVI es el culpable de lo que pueda pasar, pero los responsables son ellos.

El Director Ejecutivo indica que el artículo 150 de la Ley de Tránsito, dice que el Consejo de Seguridad Vial es quien custodia los vehículos detenidos por multa fija, y el 152 dice que el MOPT puede tener patios, y esa es la realidad que se tiene actualmente, sin embargo el MOPT, la Auditoría del MOPT, la Policía de Tránsito, están gestando oficios y hay un informe de Auditoría donde dicen que el COSEVI tiene que hacerse responsable de todos los patios del país, es un tema que les va a traer pronto a Junta Directiva, y que hoy les iba a mencionar el tema, a raíz del manual que tiene paralizado, el achatarrar y donar, ya que la Unidad está paralizada técnicamente. Comenta además, que no se puede invertir en patios, ya que hay una limitación del gasto público, que el año pasado invirtieron en dos patios, y ambos se llenaron a consecuencia de la pandemia que este tema de los patios es de no acabar y la responsabilidad es según se indica en el artículo 150 de la Ley de Tránsito, lo que dice es que el Consejo de Seguridad Vial, custodia los vehículos detenidos por multa fija, y el 152 dice que el MOPT puede tener patios. Lo que van a presentar es la posibilidad que tiene el Consejo de Seguridad Vial, de absorber todos los patios por solicitud del Ministro para el año 2023, ya que reitera en este momento no tienen capacidad, y recuerda que el presupuesto 2022 fue recortado y es cuando menos se tiene la posibilidad de atenderlo. Comenta que hay contrataciones que tiene vigente el MOPT, y hasta hoy les indicaron cuánto dinero es y les dijeron que asumieran, pero reitera que hasta hoy lo recibió, por lo que deben procesar la información para analizarla y hacerle una propuesta a la Junta Directiva, ya que igualmente no se tiene el dinero para atenderlo.

Finalmente comenta, que esa es la realidad actual, y con el tema de la publicación de canal 7 se puede comprometer a buscarla, pero señala que la importancia que le dio fue indicarle a doña Sara Soto, que averiguara sobre una póliza para esos patios que no existe, y la complicación que eso conlleva y puntualiza en que eso se está atendiendo.

El Arq. Eduardo Brenes Mata comenta, que llama la atención por qué solo ante una opinión en un medio de prensa, la Policía reacciona y se pregunta si se tienen o no pólizas, cuando esto debería ser una preocupación sistemática de la institución.

Seguidamente señala, que el hecho de que sea el COSEVI, quien financia las pólizas, es igual que con los uniformes o con las motos, porque ese es el sistema establecido, no hay ninguna otra razón y consulta que cuándo ha habido incendios y se han dado daños materiales a los equipos que están ahí ¿cómo se ha hecho con esos daños?, ¿cómo se ha respondido?

El Director Ejecutivo indica que en los patios de COSEVI, los vehículos detenidos que hay son de larga data y normalmente cuando entran no salen. Con lo del incendio de Parrita que fue hace ya varios años, no se pagó a nadie nada, igual con este incendio de Guápiles indica que hasta el momento no se ha recibido ningún reclamo de propietarios, porque son vehículos que ingresan y cuesta mucho que salga, que el año pasado la devolución rondó durante la pandemia de abril a diciembre el 36% y que este año se tiene un porcentaje de devolución del 34%, como pueden ver dos tercios de la flota se queda detenida, de lo que se detenga, brinda el ejemplo de que si el año pasado se detuvieron 10.000 vehículos, 6.000 sumaron a los patios, y que cree que la póliza va a ser bastante onerosa e indica que no se puede aumentar ese gasto a la Administración, y solicita a don Carlos Rivas, Asesor Legal hacer una reseña histórica del tema.

El Asesor Legal, el Dr. Carlos Rivas Fernández realiza una acotación sobre las notas, ya que indica que en ocasiones muchas veces en lugar de sumar con ese tipo de documentos, más bien restan en las relaciones entre instituciones, comenta que la interpretación que está manejando el MOPT, es a conveniencia y apoyándose en que el COSEVI, supuestamente tiene mucho dinero y puede asumir esta circunstancia, pero que hay un principio básico que quien tiene bajo la esfera de custodia materia un bien es el que responde o debe ser corresponsable por su estado, de modo que si a un vehículo le pasa algo mientras está en una delegación de la Policía de Tránsito, inscrita a nombre del Ministerio o

prestada al Ministerio, el que responde es el Ministerio, no el Consejo de Seguridad Vial. Ellos lo vinculan por la circunstancia de que el COSEVI, está obligado a custodiar los vehículos. Eso está bien, pero mientras no los tenga materialmente, no tiene por qué responder por lo que pasa en otros espacios físicos donde incluso puede mediar negligencia de funcionarios que no son suyos, por eso indica no tiene sentido, el exigirle al COSEVI, que suscriba una póliza para todas las delegaciones, y a todos los lugares en los que estén los vehículos que sean distintos de los depósitos que sean estrictamente depósitos administrados por el COSEVI. Eso en primera instancia.

En segunda instancia indica que la Ley de Tránsito tiene el mecanismo del reclamo administrativo, cuando se le produce el daño a un vehículo y que cuando se le han producido daños a los vehículos que están en depósitos del COSEVI y no de incendios si no de otro tipo de daños, a la persona se le paga el daño correspondiente, bajo la partida de indemnizaciones que tiene el Consejo de Seguridad Vial, de modo que el usuario, nunca queda descubierto, cuando demuestra que tuvo una afectación, por lo que desde el punto de vista del COSEVI, no vería necesario suscribir una póliza, ya que si se da un evento, la persona o propietario presenta el reclamo y se indemniza, mientras que la póliza es una prevención por un evento que eventualmente puede o no suceder y mientras tanto se está pagando una suma muy onerosa, al Instituto Nacional de Seguros. Comenta lo anterior, para que tomen en consideración esos puntos, pero indica que ya este tema es de vieja data por parte de la Policía de Tránsito y su interpretación de la ley, respecto a que COSEVI tiene que responder por el estado de un vehículo en cualquier lugar en donde se encuentre y eso no es así.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, consulta ¿se pueden contestar las notas en esos términos?

El Director Ejecutivo indica que sí, que no hay problema, que ya verbalmente por parte de doña Sara Soto se le había indicado, pero va a solicitar que se formalice la respuesta, lo que indica va a verificar es si ya se tiene algún monto de la póliza para que lo conozcan de una vez.

El Auditor Interno, consulta ¿esta duda no se le ha planteado a la Procuraduría? ya que señala que a nivel de la Auditoría piensan diferente que don Carlos Rivas, en relación a la responsabilidad, y si se valoran con las normas internacionales de contabilidad va en otra línea, contraria a la tesis de don Carlos Rivas, por eso la consulta sobre si ¿hay alguna interpretación de la Procuraduría al respecto?

El Asesor Legal, el Dr. Carlos Rivas Fernández, responde que no la hay porque el tema no se ha traído a colación, en todo caso la interpretación realizada es protegiendo a la Institución, dado que en las circunstancias de estrechez económica, no deben buscarse interpretaciones en uno o en otro sentido, y en todo caso indica hay que tomar en cuenta que esos vehículos no son del COSEVI, aunque estén en custodia del mismo.

El Auditor Interno indica, que hay responsabilidad Administrativa, hay una Ley que obliga a tenerlos bajo custodia de COSEVI, indistintamente del patio en el que estén, por lo que en lo personal señala que si hay una duda, por lo que considera conveniente hacer la consulta a la Procuraduría para mayor transparencia.

El Asesor Legal, el Dr. Carlos Rivas Fernández, sugiere que lo mediten, ya que puede salir que se vean comprometidos patrimonialmente en un tanto que no lo amerita, pues generalmente los criterios de la Procuraduría son de escritorio y sin detenerse en la realidad de las instituciones y las particularidades de cada caso; insiste en que existe el mecanismo del reclamo administrativo, en donde si una persona se siente afectada en concreto por un vehículo, presenta el reclamo y se le indemniza, a nadie se está dejando desprotegido.

El Auditor Interno señala, que en el patio de Liberia hay alrededor de 7000 vehículos y en caso de un siniestro se estaría hablando de grandes proporciones, por lo que el costo sería mucho más caro, en donde las personas van a reclamar,

por lo que eventualmente el perjuicio para la institución y el daño de imagen por no cumplir, sería muy oneroso y perjudicial, por lo que sugiere o la Auditoría haría la consulta a la Procuraduría, ya que reitera le preocupa que se debe velar por los intereses de la Institución y también por la responsabilidad de la Junta Directiva y no cree conveniente en un escenario de estos dejarlos expuestos con una sola opinión.

El Asesor Legal, el Dr. Carlos Rivas Fernández, responde que la Junta Directiva es parte de la institución.

El Auditor Interno, reitera que le parece razonable tener un segundo criterio, dado que ha habido discrepancias entre lo que asesoran a lo interno y a lo externo y en ese caso el jerarca sería la Procuraduría.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, señala que este tema lleva años de años y supone que nunca han existido pólizas.

El Director Ejecutivo indica que es correcto.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, por otro lado está el mecanismo de indemnización que menciona don Carlos Rivas y no ha pasado nada que pudiera comprometer a la Institución o la Junta Directiva, señala que son las cosas que tiene la institucionalidad, que si se consultan tiene que haber una respuesta jurídica, pero indica que por el otro lado puede haber una respuesta de compromiso económico financiero, en momentos en los que no se tiene un presupuesto adecuado, es una situación compleja porque no se tiene toda la instrumentalización para salir del problema.

Considera que lo conveniente es quedarse con el mecanismo de la indemnización, por lo menos temporalmente, porque si la Procuraduría indica que en efecto se tienen que cubrir las pólizas y no se cuenta con el dinero, se entraría en un problema mayor, ya que deberían cubrir un costo para el cual no se tienen recursos.

El Auditor Interno indica, que cuando la Auditoría ha hecho Auditorías en los patios, han detectado que las empresas de seguridad sí tienen una póliza, que tiene ciertas coberturas para los vehículos que entran y salen de los depósitos, lo que desconoce es qué cubre ya que no les pueden pedir información a ellos.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, según está entendiendo si un particular tiene una póliza, al entrar a un patio de estos por alguna razón, ¿la póliza le podría cubrir alguna indemnización?

El Auditor Interno indica, que según les dijeron en Liberia, la empresa informó que ellos tenían para cubrir daños, porque cuando el vehículo entra le toman fotografías, ya que cuando salían se mostraban daños distintos, por ejemplo, sin copas, sin espejos, que eran recurrentes, de ahí la póliza para cubrir algunos de los gastos pero desconoce el nombre de la póliza, pero que sí tenían la custodia de los vehículos que están dentro del patio.

El Arq. Eduardo Brenes Mata solicita se investigue si las pólizas individuales, cubren algunos perjuicios a los vehículos ubicados en los patios, sean del MOPT o de COSEVI, considera importante para tener un poco más de información para orientarse.

El Director Ejecutivo responde que sí.

El Asesor Legal, el Dr. Carlos Rivas Fernández, señala que lo que sucede es que la mayoría de las delegaciones no tienen servicio de vigilancia privada, son los mismos oficiales los que los custodian.

El Director Ejecutivo responde que solo se referirían a los de COSEVI, ya que por medio del MOPT no puede averiguar.

El Asesor Legal, señala que en cualquiera de los dos casos, si no fuera la empresa, es COSEVI quien responde por el evento en los depósitos que administra.

El Director Ejecutivo responde que durante el tiempo que está en COSEVI solo ha firmado dos o tres.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, solicita se investigue lo pertinente, para traer el tema de nuevo.

El Director Ejecutivo responde que sí.

Una vez analizado el tema, los señores miembros determinan votar.
Se resuelve:

Acuerdo:

- 4.1** Se tiene por conocido el oficio DVTSV-TC-2021-00474 referente a las pólizas de los patios y se instruye a la Administración a revisar el tema para ampliar los elementos con los que se cuentan actualmente, con el propósito de que una futura sesión sea conocido por la Junta Directiva y se decida una estrategia al respecto.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO QUINTO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva.

No se conocen Asuntos de los Directores de Junta Directiva.

ARTÍCULO SEXTO

Modificación presupuestaria 08-2021.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Presidente de la Junta Directiva, le solicita al Sr. Juan Luis Chaves Vargas, Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, presidir la sesión por unos minutos.

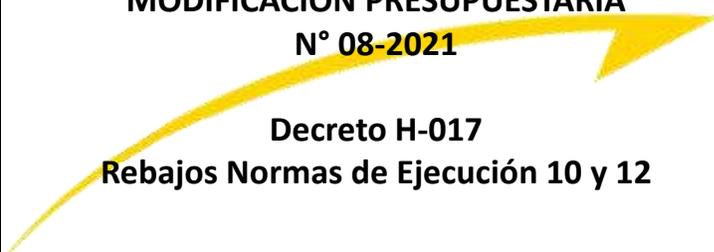
A continuación, se recibe al Lic. Sergio Valerio Rojas Director Financiero, quien brindará los detalles de la Modificación presupuestaria 08-2021, que se aporta:



DIRECCIÓN FINANCIERA

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA
N° 08-2021**

**Decreto H-017
Rebajos Normas de Ejecución 10 y 12**



OBJETIVO

La finalidad de la Modificación Presupuestaria 08-2021 es la de efectuar la disminución de los recursos correspondientes a la aplicación de las Normas de Ejecución 10 y 12 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, en atención a lo requerido por el Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria del MOPT con el oficio DVA-DF-FEP-2021-202 del 18 de junio del año en curso.





NORMAS DE EJECUCION

Norma 10: "Durante el año 2021, con el objetivo de generar ahorros presupuestarios efectivos, todas las instituciones que forman parte del presupuesto de la República deberán establecer un mínimo de su planilla en un rango entre un veinticinco por ciento (25%) y un cincuenta por ciento (50%) del total que se mantengan otorgando de forma remota los servicios de la institución en un formato de teletrabajo, de conformidad con lo definido en la Ley 9738, Ley para Regular el Teletrabajo, de 18 de setiembre de 2019 y la legislación vigente y garantizándose los servicios que impliquen la obligación de su presencia física para atender a los usuarios intermedios o finales de los procesos de trabajo de las instituciones. Los ahorros deberán ser informados al Ministerio de Hacienda, que tendrá la obligación de rebajarlos del presupuesto de la República, mediante las modificaciones presupuestarias siguientes que correspondan.

Norma 12: "La totalidad del contenido presupuestario de toda plaza vacante no utilizada en los ministerios y sus órganos desconcentrados, durante el primer semestre de 2021, deberá ser rebajado antes del 30 de julio de 2021, mediante presupuesto extraordinario aprobado por la Asamblea Legislativa. Los recursos liberados del presupuesto deberán ser rebajados a su vez del servicio de la deuda, dando prioridad a aquella de más alto costo."



NORMA DE EJECUCION 10

El ahorro generado durante el II Trimestre del 2021 en el pago de servicios públicos (Acueductos y Alcantarillado, Energía Eléctrica y Telecomunicaciones), fue por la suma de € 116,4 millones, producto tanto de la aplicación del Teletrabajo como de otros motivos como por ejemplo los atrasos en la implementación del sistema de CCTV en las instalaciones de la DGEV, o la suscripción paulatina de los Contratos GPRS con el ICE, requeridos para los servicios móviles relacionados con los dispositivos Hand Held utilizados por la DGPT.

El monto del ahorro correspondiente a la Norma de Ejecución 10 se determinó de la siguiente forma:

| Subpartida | Presupuestado 2021 | Gasto estimado mensual | Gasto estimado por Trimestre | Gasto real Trimestre (Febrero, Marzo y Abril 2021) | Ahorro |
|--|--------------------|------------------------|------------------------------|--|-------------------------|
| 1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillados | € 16.419.323,00 | € 1.368.276,92 | € 4.104.830,75 | € 1.848.260,88 | € 2.256.569,87 |
| 1.02.02 Servicios de Energía Eléctrica | € 86.194.022,00 | € 7.182.835,17 | € 21.548.505,50 | € 20.649.305,43 | € 899.200,07 |
| 1.02.04 Servicios de telecomunicaciones | € 1.730.102.076,00 | € 144.175.173,00 | € 432.525.519,00 | € 319.267.799,03 | € 113.257.719,97 |
| Total | | | | | € 116.413.489,91 |



NORMA DE EJECUCION 12

De acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano de este Consejo, el contenido presupuestario no utilizado durante el I Semestre del año en curso relacionado con plazas vacantes, fue por la suma de ¢ 110,6 millones, monto comunicado por la Dirección de Recursos Humanos de ese Ministerio mediante correo electrónico recibido el 6 de julio del 2021.

El monto indicado contempla recursos que fueron presupuestados para el financiamiento de plazas por servicios especiales por la suma de ¢ 78,1 millones, requeridas para el desarrollo del Proyecto "Gestión de Residuos (Chatarrización), Donación y Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija", las cuales no pudieron ser utilizadas en su totalidad con motivo de las disposiciones contenidas en el Artículo 3 del Decreto 42798-H, con las consiguientes afectaciones que esta situación ocasiona para la gestión de vehículos detenidos que realiza este Consejo, así como para el pronto avance en cumplimiento de la Ley 9913.



RESUMEN GENERAL

| RECURSOS | | | APLICACIÓN | | |
|-----------------------|---------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------------|---------------|
| DISMINUCIÓN EGRESOS | MONTO | | AUMENTO EGRESOS | MONTO | |
| 0 | REMUNERACIONES | ¢ 110.718.714,00 | 0 | REMUNERACIONES | ¢ 0,00 |
| 1 | SERVICIOS | ¢ 116.413.488,00 | 1 | SERVICIOS | ¢ 0,00 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | ¢ 0,00 | 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | ¢ 0,00 |
| 5 | BIENES DURADEROS | ¢ 0,00 | 5 | BIENES DURADEROS | ¢ 0,00 |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | ¢ 1.437.793,00 | 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | ¢ 0,00 |
| TOTAL RECURSOS | | ¢ 228.569.995,00 | TOTAL APLICACIÓN | | ¢ 0,00 |



CONCLUSION

Los movimientos presupuestarios detallados serán sometidos a conocimiento y aprobación por parte de la Comisión de Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación del Plan Operativo – Presupuesto Institucional en la próxima Sesión Ordinaria, programada para el 15 de julio del año en curso.

Los rebajos descritos fueron incorporados dentro de la propuesta del Decreto H-017, remitida al Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria del MOPT con el oficio DE-2021-3304 del 6 de julio del 2021, a efectos de cumplir con el plazo establecido en los oficios DVA-DF-FEP-2021-202 y DVA-DF-FEP-2021-235; no obstante, en el citado oficio de remisión se indicó que dichos rebajos no han sido sometidos a conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva de este Consejo, por lo que la oficialidad de la información se presentará una vez que se cuente con el acuerdo correspondiente.



Muchas Gracias

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿ese ahorro es solo contable o existe como tal?, se refiere a los servicios propiamente, es decir, cuando se habla de algo tangible que no se gastó, que es verdaderamente lo que se dispone o no y a dónde está.

El expositor responde que entiende la pregunta, pero que el ahorro que se da es presupuestario, que hay otras partidas que tiene que tener más ahorro relacionado al teletrabajo, por ejemplo en papel, tinta, etc., que en lo personal la norma como se aplica es incorrecta, pero son los mecanismos que utiliza el Ministerio de Hacienda para ir recortando el presupuesto, de ahí es que se utilizan las mostradas en la presentación, que son las relacionadas directamente con el funcionario, pero que coincide en que el ahorro debería estimarse diferente, para poder calcular cuánto papel gastaba antes, cuánto se gasta ahora, cuánta tinta se gastaba antes y cuánta ahora, por dar un ejemplo, análisis que sí se hacen pero no se reflejan de inmediato, sino que se va a reflejar en el presupuesto del próximo año, cuando se pida menos dinero.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala, que cuando se consolida el ahorro de manera en la que se entiende, es cuando se puede decir que se tiene un sobrante y no se requiere pedir determinado monto para el nuevo año e indica que eso le parece bien.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿cómo se está reportando y cómo se va a cuantificar?, entiende que de acuerdo a lo que entiende no está consolidado como un ahorro para reportarlo como tal, y señala que siempre hay que tener la justificación muy clara.

El Director Ejecutivo responde que en temas de agua y de electricidad, sí se puede porque se toma lo que se gastó, lo divide entre 12 y hace la estimación de cuánto fue lo que se presupuestó para los dos rubros, que esos dos primeros sí se pueden ver como un ahorro, pero que en el tema de telecomunicaciones, que es el rubro más significativo, y en el que en el trimestre pasado se devolvieron más de 170 millones aproximadamente, mientras que CONAVI devolvió 76 mil colones.

El expositor responde que COSEVI devolvió 107 millones.

El Director Ejecutivo señala, que lo importante que quiere explicar, es que eso no es un ahorro, sino que no han logrado operatizar los hand-held que ya compraron, por lo que se está solicitando a la Policía de Tránsito que acelere el tema, indica que ya solicitó a ATI reportes para determinar cuántos oficiales podrían atender para darles el hand-held nuevo, debido a que es fundamental que los oficiales retiren el hand-held, debido a que esto elimina papel, digitación, etc.

El Ing. Carlos Contreras Montoya indica que entiende, ya una cosa es lo que se tiene de ahorro de la situación que se está viviendo y otra porque cosas que se debieron haberse hecho no se hicieron, es decir la Policía de Tránsito, debió haber enviado a todos por el hand-held, pero señala que es importante tener eso en consideración.

El Director Ejecutivo señala que actualmente llevan 500 oficiales, y que les hace falta alrededor de 300 aproximadamente, ya que desconoce el número exacto de oficiales, ya que lo ha consultado pero no se le ha brindado el dato, esto para tener certeza de cuantos son los hand-held que van a utilizar.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿hay un flujo continuo de la gente que viene por el hand-held?, ¿así es como funciona?

El Director Ejecutivo responde que sí, pero siente que hace falta que vengan más, es decir ya debieron de habérselos llevado todos.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿cuánto del personal de COSEVI es pagado por el COSEVI? y ¿cuánto es pagado por el MOPT?

El Director Ejecutivo responde que el personal de COSEVI lo paga todo COSEVI, que solo se tiene una funcionaria del MOPT en calidad de préstamo que está en la Dirección Ejecutiva, que apoya en la Asesoría Legal, pero en lo demás, el COSEVI le paga a dos funcionarios de Educación Vial y como a 50 de Ingeniería de Tránsito y a ninguno de la Policía y en ese caso en su criterio, considera que deberían formar parte de la estructura jerárquica de COSEVI.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala, que ese es el criterio del Director Ejecutivo, de la Contraloría General de la República y el de él también.

El expositor responde que tanto ellos como Eximey Quirós y Eddie Elizondo de Recursos Humanos, llevan los registros presupuestarios y saben cuál es el salario de cada funcionario, lo que sucede es que el ahorro se estima con la relación de puestos que está en el Ministerio de Hacienda, y que ni doña Eximey sabe de dónde salió el dato que le informaron con diferencias, ya que el MOPT lo que hace es meterse al sistema de Hacienda y tomar lo que se indica en el sistema, incluso para el presupuesto anual les sucede lo mismo, es decir ellos hacen el presupuesto y al final les indican que se debe corregir.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, agradece la explicación.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, asume nuevamente la Presidencia.

Una vez conocido el tema, los señores miembros determinan votar.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 6.1 Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 08-2021, por un monto total de ¢228.569.995,00, remitida mediante oficio DF-2021-0364 y se instruye a la Administración a realizar las acciones que correspondan para su trámite ante las dependencias correspondientes.

Se declara acuerdo firme.

Al ser las 17 horas con 10 minutos, se retira de la sesión el Lic. Sergio Valerio Rojas Director Financiero.

ARTICULO SÉPTIMO

Consideraciones en torno al oficio N° DVTSV-2021- 00418 / Análisis Manual de procedimientos para la disposición de vehículos detenidos por multa fija no reclamados, mediante los mecanismos de gestión de residuos, donación y remate.

A continuación, se recibe la Licda. Sharon Retana Morales de la Auditoría Interna, quien brindará los aspectos encontrados por la Auditoría Interna, en torno al Análisis Manual de procedimientos para la disposición de vehículos detenidos por multa fija no reclamados, mediante los mecanismos de gestión de residuos, donación y remate, mediante el oficio que a continuación se detalla:



San José, 06 de julio del 2021

Auditoría Interna

AI-2021-0464

Al responder referirse a este número

Ing. Edwin Herrera Arias
Director Ejecutivo
Consejo de Seguridad Vial

Asunto: Referente al Acuerdo de Junta Directiva JD-2021-0330

Estimado señor:

En acatamiento del Acuerdo de Junta Directiva JD-2021-0330, en el cual se indica textualmente:

“Solicitar a la Auditoría Interna, presentar a la Administración sus observaciones iniciales al manual que manifestado tiene en estudio, priorizando lo referente al mecanismo de gestión de residuos, a más tardar el día lunes 5 de julio, con el fin de que sean valorados y de ser procedentes sean incluidos en el texto final del documento.” (Reunión que se efectuó por Teams, el 5 de julio del 2021 a las 2.30pm, ver anexo).

Aunado al cumplimiento de lo indicado en la Ley General de Control Interno y Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI), en cuanto a la función asesora de la Auditoría Interna que establecen respectivamente:

Ley General de Control Interno

Artículo 22.-Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

(...)

d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

(...).

ROFAI

Artículo N°5- Objeto

El objeto fundamental de la Auditoría Interna es prestar un servicio de asesoría constructiva y de protección a la Administración, para que alcance sus metas y objetivos con mayor eficiencia, eficacia y economía, proporcionándole en forma oportuna información, análisis, evaluación, comentarios y recomendaciones pertinentes sobre las operaciones examinadas.



Teléfonos: 2522-0915

Fax: 2522-0869

WWW.CSV.RD.CR

Página 1 de 8



Auditoría Interna

Esta Auditoría, procedió a realizar un análisis del *“Manual de procedimientos para la disposición de vehículos detenidos por multa fija no reclamados, mediante los mecanismos de gestión de residuos, donación y remate”*, del cual se establecen las siguientes consultas y observaciones:

CONSULTAS

1. ¿Se realizó un análisis formal para determinar si a la luz de lo definido en la Ley N°8839, el Cosevi además de gestor de residuos es un generador de los mismos, con el propósito de determinar las actividades y obligaciones a cumplir en función de las diferencias entre ambos conceptos?

Lo anterior tomando en consideración lo establecido en el Artículo N°6 de la Ley supra, que define dichos conceptos como se detalla a continuación:

Generador: persona física o jurídica, pública o privada, que produce residuos al desarrollar procesos productivos, agropecuarios, de servicios, de comercialización o de consumo.

Gestor: persona física o jurídica, pública o privada, encargada de la gestión total o parcial de los residuos, y autorizada conforme a lo establecido en esta Ley o sus reglamentos.

De lo anterior se colige que el Cosevi es un **Generador** de residuos producto del desarrollo de los servicios que brinda y por lo tanto debe cumplir con todas las obligaciones que establece dicha Ley en cuanto a:

ARTÍCULO N°14.- Programas de residuos por parte de los generadores
Todo generador debe contar y mantener actualizado un programa de manejo integral de residuos. En caso de que el programa incluya la entrega de residuos a gestores autorizados, el generador debe vigilar que esté autorizado para el manejo sanitario y ambiental de acuerdo con los principios de esta Ley.

Este programa debe ser elaborado e implementado por el generador para el seguimiento y monitoreo por parte de los funcionarios del Ministerio de Salud.

El Reglamento de esta Ley determinará los contenidos del programa de manejo integral de residuos, el cual deberá coadyuvar al cumplimiento de la política nacional, el Plan Nacional, el plan municipal y los objetivos de esta Ley. Además, establecerá cuáles generadores, dependiendo de su actividad, estarán exentos de presentar los programas de manejo que indica este artículo. Quedan exentas de la elaboración de dicho programa las viviendas unifamiliares.

ARTÍCULO N°15.- Requisitos del programa de residuos por parte de los generadores
Los requisitos y el contenido de los programas de manejo integral se sujetarán a lo previsto en los reglamentos que se deriven de esta Ley, así como a los formatos que se establezcan para tal fin, y deberán incorporar la jerarquización de la gestión integral de residuos establecida en esta Ley.



Teléfonos: 2522-0915
Fax: 2522-0869
www.csv.go.cr

Página 2 de 8



Auditoría Interna

CAPÍTULO III
GENERACIÓN DE RESIDUOS
ARTÍCULO N°38.- Obligaciones de los generadores

Todo generador o poseedor de residuos está obligado a tomar todas las medidas para lo siguiente:

- a) Reducir la generación de residuos y cuando esta generación no pueda ser evitada, minimizar la cantidad y toxicidad de los residuos a ser generados.*
- b) Separar los residuos desde la fuente, clasificarlos y entregarlos a un gestor autorizado o a un sistema municipal, de conformidad con el Reglamento de esta Ley y el reglamento municipal que le corresponda, con el fin de facilitar su valorización.*
- c) Entregar los residuos sujetos a disposición final y vigilar para que sean gestionados en forma ambiental y sanitariamente segura por medio de un gestor autorizado.*
- d) Gestionar los residuos en forma tal que estos no pongan en peligro la salud o el ambiente, o signifiquen una molestia por malos olores, ruido o impactos visuales, entre otros.*
- e) Gestionar sus residuos únicamente con gestores autorizados para brindar servicios de gestión de residuos.*
- f) Mantener un registro actualizado de la generación y forma de gestión de cada residuo.*
- g) Reportar a las autoridades competentes sobre su gestión en materia de residuos, según se establezca en esta Ley y en los reglamentos que de ella deriven.*
- h) Fomentar el uso de alternativa de producción más limpia y de manejo de residuos en forma integral.*

Por todo lo anterior, llama la atención que en el Manual que nos ocupa no se visualiza ningún procedimiento relacionado con el cumplimiento de la normativa supra.

2. En consulta verbal vía Teams, realizada por esta Auditoría a la Licda. Jeannette Masis Chacón, Jefa de la Unidad de Planificación Institucional, se le solicitó suministrar el respaldo correspondiente a la revisión y aprobación de dicha Unidad, del ***“Manual de procedimientos para la disposición de vehículos detenidos por multa fija no reclamados, mediante los mecanismos de gestión de residuos, donación y remate”***, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procesos Institucionales del Cosevi; indicando dicha funcionaria que a esta Unidad de Planificación, no se le solicitó la revisión y aprobación del citado manual, solamente brindó colaboración en la confección del flujograma del mismo.

Por lo anterior, ¿Por qué el ***“Manual de procedimientos para la disposición de vehículos detenidos por multa fija no reclamados, mediante los mecanismos de gestión de residuos, donación y remate”*** no cuenta con la revisión y aprobación por parte de la Unidad de Planificación, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procesos Institucionales del Cosevi?



Teléfonos: 2522-0915
Fax: 2522-0869
www.csv.go.cr

Página 3 de 8



Auditoría Interna

3. ¿Se realizó un estudio técnico que permitiera determinar los recursos presupuestarios, técnicos (mecánicos – peritos), profesionales (abogados) necesarios para ejecutar las actividades de generación y gestión de residuos, así como de donación y remate de vehículos detenidos de manera eficiente y eficaz? ¿Cuenta el Cosevi con dichos recursos formalmente presupuestados?

4. ¿Cuáles son las medidas técnicas y administrativas adoptadas por Cosevi, para realizar un manejo integral de los residuos de vehículos detenidos, que permitan cumplir con los mandatos de la Ley N°8839 y su Reglamento?

5. ¿Por qué no se visualizan en el Manual, ¿cuáles son los mecanismos de control interno formalmente establecidos para garantizar que mediante la gestión de residuos que se contrate, se garantice la destrucción total del bien mueble, sus partes o su chatarra, de manera correcta, según lo establece el artículo N°155 Bis de la Ley N°9913 y a quien le corresponde su implementación?

6. El capítulo 3 del citado Manual, específicamente el punto 3.1.1.4, establece:

En el caso de los depósitos de vehículos administrados por las Municipalidades, la Dirección General de Policía de Tránsito o el MOPT será facultativo la remisión de dichos listados en los meses indicados en el punto 3.1.1.2. No obstante, en caso de que no contar con dichos listados en tiempo y forma, tales depósitos no serán tomados en cuenta durante la planificación trimestral que realiza el Encargado de la Unidad, en coordinación con los responsables de depósitos no administrados por el Cosevi.

Llama la atención de esta Auditoría lo indicado en cuanto a que si los listados de los vehículos administrados por las Municipalidades y la Dirección General de la Policía de Tránsito, no los envían en tiempo y forma, la información de tales depósitos no será tomados en cuenta para efectos de planificación trimestral, por lo que, resulta importante consultar:

- ✓ ¿Cómo el Cosevi va a rendir cuentas o brindar información completa, fidedigna y confiable si tal y como lo indica el punto 3.1.1.4 supra, en caso de ausencia de los listados, no va incluir dicha información en la planificación correspondiente?
- ✓ ¿Por qué en caso que dichos entes externos no suministren los listados de marras, los funcionarios de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos, no se apersonan a dichos lugares a levantar la información respectiva, como parte de las labores ordinarias asignadas a la misma?



Teléfonos: 2522-0915
Fax: 2522-0869
www.csv.go.cr

Página 4 de 8



Auditoría Interna

7. El punto 4.1.1.1 del Manual establece?

4.1.1.1 El Cosevi **NO** podrá disponer de vehículos no identificables en donde se tenga sospechas de la presunta comisión de un delito, o bien aun y cuando sean plenamente identificables pese una orden de captura y/o exista una causa penal abierta que imposibilite su disposición según se dirá más adelante.

Con base en lo anterior, ¿Cuál es el criterio técnico formalmente establecido, para determinar la sospecha de la comisión de un delito, con el propósito de no incurrir en subjetividad por parte del abogado que realice el análisis que corresponda?

8. El punto 5.1.1.1 indica textualmente:

"El responsable de la Unidad de Disposición de vehículos no reclamados coordinará con los operadores de maquinaria y los mecánicos o peritos de la citada Unidad, para que cuando se apersonen a los depósitos de vehículos detenidos o delegaciones del tránsito, sigan los siguientes lineamientos:"

¿Por qué el punto 5.1.1.1, no incluye a las municipalidades que custodian vehículos detenidos?

9. ¿Por qué el manual no establece como se va a asignar el valor de Hacienda a un vehículo alterado o que esté compuesto por diferentes partes de vehículos (como se les conoce popularmente vehículos bomba o hechizos)?

10. ¿Se realizó un estudio formal por parte del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, de cargas de trabajo y compatibilidad de funciones de los funcionarios de la Unidad de Donación y Remate de Vehículos Detenidos, a la luz de lo establecido en el Manual que nos ocupa?

11. El oficio N° AL-7664-2020, en cuanto a que el manual, indica que el mismo y el reglamento vigente no han sido derogados, por lo que en lo que no roce la futura ley, se mantienen vigentes, sin embargo ¿no queda claro a cuál Reglamento está haciendo referencia la Asesoría Legal?

12. ¿Se realizó la identificación y evaluación de los riesgos relacionados a la actividad de donación, remate, generación y gestión de residuos?

13. ¿Se establecieron los indicadores pertinentes que permitan evaluar la eficiencia y eficacia de la actividad relativa a la donación, remate, generación y gestión de residuos?





Auditoría Interna

OBSERVACIONES

1. El capítulo II, inicia en el punto "2.3.1 Conformación, mantenimiento y custodia de los expedientes administrativos", sin embargo, no se ubica en el documento los puntos 2.1 y 2.2 anteriores a este.
2. El punto 2.4.2 Sistema de base de datos, detalla la numeración 2.5.1.1, la cual no corresponde.

3. El punto 2.3.1.4 indica:

*"Cuando se acuda al procedimiento de donación, el expediente administrativo deberá contener lo siguiente:
(...)*

Copia de la notificación realizada por los abogados de la Unidad de Disposición de vehículos no reclamados, a la Jefatura de la Unidad de Disposición de vehículos no reclamados y la Unidad de Atención al Público del Departamento Servicio al Usuario, en donde se les solicita gestionar la devolución de placas al Registro Nacional y la eliminación de la base de datos del Cosevi de todas las infracciones que afecten los vehículos a donar."

No obstante, la Unidad encargada de tramitar la devolución de placas al Registro Nacional, es la Unidad de Placas y Vehículos Detenidos, específicamente la jefatura de la Sede de San José, no la jefatura de la Unidad de Disposición de Vehículos no reclamados ni la Unidad de Atención al Público. El tema de la figura de un decreto ejecutivo para normar el contenido del Manual no es la solución de la problemática descrita por la Dirección General de la Policía de Tránsito.

4. Si bien es cierto un Decreto Ejecutivo involucra un proceso más complejo, también lo es que al intervenir actores externos al Cosevi (Municipalidades y Dirección General de Policía de Tránsito) la implementación del Manual de marras requiere mecanismos legales que formalicen la responsabilidad, rendición de cuentas y suministro de información fidedigna y oportuna por parte de dichas entidades, para efectos de realizar una gestión eficiente y eficaz de gestión de residuos, donación y remate de vehículos detenidos; ya que el Manual que nos ocupa es solo de acatamiento para funcionarios del Cosevi.

CONSIDERACIONES FINALES:

En resumen, esta Auditoría considera que, el Manual analizado, presenta inconsistencias legales, técnicas y administrativas que imposibilitan la aprobación del mismo tal y como está, por lo que considera importarte:

1. Realizar una revisión y corrección integral del "Manual de procedimientos para la disposición de vehículos detenidos por multa fija no reclamados, mediante los mecanismos de gestión de



Teléfonos: 2522-0915
Fax: 2522-0869
WWW.CSV.GO.CR



Auditoría Interna

residuos, donación y remate" a efectos de garantizar que el Cosevi disponga de los recursos presupuestarios así como de la capacidad técnica y profesional instalada para ejecutar de forma eficiente y eficaz las actividades relacionadas a la generación y gestión de residuos, así como con la donación y/o remate de vehículos detenidos, en aras de cumplir en todos los extremos con la normativa a la que se ve afecta, fortaleciendo con esto el control interno institucional.

2. Someter el Manual analizado a revisión y aprobación de la Unidad de Planificación Institucional, en aras de dar cumplimiento al Manual de Procesos Institucionales del Cosevi.

3. Garantizar que las acciones realizadas por Cosevi relativas a la generación y gestión de residuos cumplan en todos los extremos con la normativa que rige esta materia, tanto del Ministerio de Salud, MINAE o cualquier otra relacionada.

4. Involucrar activamente en el proceso de revisión y corrección sugerido, a los funcionarios de la Unidad de Donación y Remate de Vehículos, a efectos de contar con criterio experto de quienes finalmente son los responsables de ejecutar los procedimientos que establezca el Manual resultante y que su participación quede formalmente establecida en Actas o Minutas según corresponda, como una sana práctica de transparencia y respaldo documental.

Finalmente, es importante indicar que el presente análisis, no exime a esta Auditoría de realizar otros análisis posteriores, así como advertencias o informes producto del Manual resultante, tomando en consideración el poco tiempo disponible para realizar una evaluación más detallada del mismo.

Quedo a sus órdenes para lo que considere pertinente.

Cordialmente,
AUDITORIA INTERNA

MARCO VINICIO DE
JESUS SOLANO
ZUÑIGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARCO
VINICIO DE JESUS SOLANO
ZUÑIGA (FIRMA)
Fecha: 2021.07.06 09:24:20 -06'00'

Lic. Marco Vinicio Solano Zúñiga
Auditor Interno a.i
Consejo de Seguridad Vial

MVSZ/srm/dca

 Junta Directiva, COSEVI
 Consecutivo General
 Archivo



Teléfonos: 2522-0915
Fax: 2522-0869
www.csv.go.cr

Página 7 de 8



Auditoría Interna

ANEXO

A screenshot of a virtual meeting chat interface. At the top, the meeting title is "Reunión Virtual Observaciones Manual Disposición..." with options for "Chat", "Archivos", and "2 más". A "Unirse" button is visible. The chat history shows: "Jacqueline Pérez Villalobos ha agregado a Katherine Sánchez Rojas y 7 personas más al chat.", "Jacqueline Pérez Villalobos ha cambiado el nombre de la reunión a Reunión Virtual Observaciones Manual Disposición Vehículos Detenidos U...", and "Reunión iniciada Ayer 14:23". A message from Sharon Retana Morales, dated "Ayer 14:37", contains a document titled "OBSERVACIONES MANUAL UDV...". At the bottom, it indicates "Reunión finalizada: 1 h 44 min Ayer 16:08" and "Leído por última vez".



Teléfonos: 2522-0915
Fax: 2522-0869
WWW.CSV.GO.CR

Una vez que la Licda. Sharon Retana Morales de la Auditoría Interna, brinda los argumentos contenidos en el oficio, seguidamente el Director Ejecutivo, se refiere a la respuesta de la Administración en relación al Análisis Manual de procedimientos para la disposición de vehículos detenidos por multa fija no reclamados, mediante los mecanismos de gestión de residuos, donación y remate, mediante el oficio que a continuación se detalla:



Dirección
Ejecutiva

San José, 7 de julio de 2021.

DE-2021-3315

Licenciado
Marco Vinicio Solano Zúñiga
Auditor Interno a.i.
Auditoría Interna

Asunto: Respuesta oficio N° AI-2021-0464 / observaciones al Manual de procedimientos para la disposición de vehículos detenidos por multa fija no reclamados, mediante los mecanismos de gestión de residuos, donación y remate.

Estimado señor,

Con ocasión de las observaciones realizadas en su oficio N° AI-2021-0464, referente al Manual de procedimientos para la disposición de vehículos detenidos por multa fija no reclamados, mediante los mecanismos de gestión de residuos, donación y remate, con el acostumbrado respeto me permito atender sus consultas en los términos que se detallan de seguido:

1. ¿Se realizó un análisis formal para determinar si a la luz de lo definido en la Ley N°8839, el Cosevi además de gestor de residuos es un generador de los mismos, con el propósito de determinar las actividades y obligaciones a cumplir en función de las diferencias entre ambos conceptos?

R/ El Manual bajo estudio no desarrolla las tareas de gestión de residuos propiamente dichas, en términos generales dicho Manual se limita a brindar certeza jurídica a los servidores de este Consejo en cuanto a los mecanismos de disposición de vehículos no reclamados.



(506) 2523-0904
www.csv.go.cr



Dirección
Ejecutiva

Sin embargo, el mismo no entra de desarrollar las actividades propias de dicho mecanismo, en el tanto, será mediante la promulgación y formalización de la "Contratación de empresas gestoras de residuos y disposición ambientalmente correcta, para la recolección y destrucción de vehículos y sus partes, detenidos por multa fija, clasificados y declarados como residuos de acuerdo con el artículo 155 bis inciso a) de la Ley 9073 denominada "Reforma de los artículos 155 y 156 y adición del artículo 155 bis a la ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, del 4 de octubre de 2012" que se realicen tales análisis.

Recordemos que lo que aspira el referido Manual es guiar a sus operadores en cuanto a los mecanismos de disposición aplicables, conforme lo establecido en la reforma a la Ley de Tránsito.

2. En consulta verbal vía Teams, realizada por esta Auditoría a la Licda. Jeannette Masis Chacón, Jefa de la Unidad de Planificación Institucional, se le solicitó suministrar el respaldo correspondiente a la revisión y aprobación de dicha Unidad, del "Manual de procedimientos para la disposición de vehículos detenidos por multa fija no reclamados, mediante los mecanismos de gestión de residuos, donación y remate", de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procesos Institucionales del Cosevi; indicando dicha funcionaria que a esta Unidad de Planificación, no se le solicitó la revisión y aprobación del citado manual, solamente brindó colaboración en la confección del flujograma del mismo.

Por lo anterior, ¿Por qué el "¿Manual de procedimientos para la disposición de vehículos detenidos por multa fija no reclamados, mediante los mecanismos de gestión de residuos, donación y remate" no cuenta con la revisión y aprobación por parte de la Unidad de Planificación, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procesos Institucionales del Cosevi?

R/ Mediante oficio DE-2021-2226 de fecha 20 de mayo de 2021, se solicitó a las distintas direcciones realizar las observaciones de forma y fondo que considerasen pertinentes respecto del Manual de cita, junto con las respectivas justificaciones y el



(506) 2523-0904
www.csv.go.cr



Dirección
Ejecutiva

respaldo jurídico como fundamento de las mismas; en dicha misiva se encontraba en copia la señora Licda. Jeannette Masis Chacón, Jefa de la Unidad de Planificación Institucional, sin embargo a la fecha no se cuenta con la revisión y aprobación de dicha Unidad.

Por oficio N° DE-2021-3312 de fecha 7 de julio de los corrientes, se realizó formalmente la solicitud de revisión de dicho Manual en conjunto con Unidad responsable del proceso.

3. ¿Se realizó un estudio técnico que permitiera determinar los recursos presupuestarios, técnicos (mecánicos – peritos), profesionales (abogados) necesarios para ejecutar las actividades de generación y gestión de residuos, así como de donación y remate de vehículos detenidos de manera eficiente y eficaz? ¿Cuenta el Cosevi con dichos recursos formalmente presupuestados?

R/ Se estima conveniente recordar el hecho que la reforma de Ley N° 9913 viene a implementar una serie de mecanismos de disposición de vehículos no reclamados que no estaban previstos en la ley.

En ese sentido, si bien dicha reforma y su Transitorio Único, establecen una serie de prerrogativas que ofrecen un carácter célere a la disposición de vehículos no reclamados -las cuales en tesis de principio vienen a facilitar las labores que se realizan en dicha unidad e impactar significativamente los tiempos de respuesta- es en virtud de los últimos recortes presupuestarios y limitaciones de carácter fiscal que este Consejo de Seguridad Vial se encuentra condicionado en la contratación de recurso humano adicional.

Por tal motivo, se opta por dar operatividad con los recursos con que se cuentan en este momento.

Lo anterior ante el imperativo legal de este Consejo de dar una solución efectiva en cuanto a la disposición de vehículos detenidos por multa fija.



(506) 2523-0904
www.csv.go.cr



Dirección
Ejecutiva

4. ¿Cuáles son las medidas técnicas y administrativas adoptadas por Cosevi, para realizar un manejo integral de los residuos de vehículos detenidos, que permitan cumplir con los mandatos de la Ley N°8839 y su Reglamento?

R/ Nos remitimos a las razones indicadas para la consulta N° 1, y se reitera que será mediante la promulgación y formalización de la "Contratación de empresas gestoras de residuos y disposición ambientalmente correcta, para la recolección y destrucción de vehículos y sus partes, detenidos por multa fija, clasificados y declarados como residuos de acuerdo con el artículo 155 bis inciso a) de la Ley 9073 denominada "Reforma de los artículos 155 y 156 y adición del artículo 155 bis a la ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, del 4 de octubre de 2012" que se realicen tales análisis.

5. ¿Por qué no se visualizan en el Manual, ¿cuáles son los mecanismos de control interno formalmente establecidos para garantizar que mediante la gestión de residuos que se contrate, se garantice la destrucción total del bien mueble, sus partes o su chatarra, de manera correcta, según lo establece el artículo N°155 Bis de la Ley N° 9913 y a quien le corresponde su implementación?

R/ Nos remitimos a las razones indicadas para la consulta N° 1.

6. El capítulo 3 del citado Manual, específicamente el punto 3.1.1.4, establece: *En el caso de los depósitos de vehículos administrados por las Municipalidades, la Dirección General de Policía de Tránsito o el MOPT será facultativo la remisión de dichos listados en los meses indicados en el punto 3.1.1.2. No obstante, en caso de que no contar con dichos listados en tiempo y forma, tales depósitos no serán tomados en cuenta durante la planificación trimestral que realiza el Encargado de la Unidad, en coordinación con los responsables de depósitos no administrados por el Cosevi.* Llama la atención de esta Auditoría lo indicado en cuanto a que si los listados de los vehículos administrados por las Municipalidades y la Dirección General de la Policía de Tránsito, no los envían en tiempo y forma, la información de tales depósitos no será tomados en cuenta para efectos de planificación trimestral, por lo que, resulta importante consultar:



(506) 2523-0904
www.csv.go.cr



Dirección
Ejecutiva

¿Cómo el Cosevi va a rendir cuentas o brindar información completa, fidedigna y confiable si tal y como lo indica el punto 3.1.1.4 supra, en caso de ausencia de los listados, no va incluir dicha información en la planificación correspondiente?

R/ Tal y como se indicó durante la reunión efectuada mediante la aplicación Teams, el día cinco de julio del 2021 al ser las 14:30 horas, la consecuencia lógica de no recibir en tiempo y forma los listados indicados en el punto 3.1.1.4 supra por parte de los Encargados de Depósitos no administrados por el Cosevi es efectivamente la no inclusión en la programación para ese trimestre específicamente.

En el tanto resulta materialmente imposible que ante la omisión en la presentación de dicho informe en tiempo y forma, la Unidad responsable deba realizar los inventarios con los recursos con que cuenta.

En tal sentido, la remisión de los listados ahí señalados, será potestativo de las partes involucradas enviarlo (a excepción de los patios administrados por el Cosevi), caso contrario, la falta de remisión no representa sanción o incumplimiento para los encargados del Patio en cuestión, sino que, por el contrario, la consecuencia práctica es que los mismos no serán tomados en cuenta al momento de analizar y planificar el descongestionamiento de tales Depósitos o será postergada su inclusión en el trimestre inmediato siguiente.

Además, se debe tener en cuenta de la importancia de que dichos listados provengan y sean generados por los propios responsables de depósitos de vehículos no reclamados, esto por razones evidentes de control interno, toda vez que no resulta lógicos que los inventarios sean generados por la misma unidad responsable de disponer dichos vehículos.

Aunque, debemos recordar las limitaciones de personal y recursos que están sufriendo las instituciones y el Gobierno en sí, no solo por la Pandemia, sino por la contención del Gasto que gesta el Gobierno Central.



(506) 2523-0904
www.csv.go.cr



Dirección
Ejecutiva

¿Por qué en caso que dichos entes externos no suministren los listados de marras, los funcionarios de la Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos, no se apersonan a dichos lugares a levantar la información respectiva, como parte de las labores ordinarias asignadas a la misma?

R/ Nos remitimos a las razones indicadas para la consulta trasanterior.

7. El punto 4.1.1.1 del Manual establece? 4.1.1.1 El Cosevi NO podrá disponer de vehículos no identificables en donde se tenga sospechas de la presunta comisión de un delito, o bien aun y cuando sean plenamente identificables pese una orden de captura y/o exista una causa penal abierta que imposibilite su disposición según se dirá más adelante. Con base en lo anterior,

¿Cuál es el criterio técnico formalmente establecido, para determinar la sospecha de la comisión de un delito, con el propósito de no incurrir en subjetividad por parte del abogado que realice el análisis que corresponda?

R/ El Manual bajo estudio establece de forma clara e indubitable las definiciones de vehículo no identificable (VNI) y vehículo plenamente identificable (VPI).

De tal suerte en caso de que el funcionario a cargo tramite la disposición de un vehículo cuyo número de marco, vin y/o motor se encuentre ilegible, alterado y/o borrado, o bien; la información que consta en el Registro Nacional no pueda ser suficientemente contrastada, el funcionario responsable deberá dar parte a las Autoridades Judicial, conforme lo establecido en el manual de marras.

8. El punto 5.1.1.1 indica textualmente: "El responsable de la Unidad de Disposición de vehículos no reclamados coordinará con los operadores de maquinaria y los mecánicos o peritos de la citada Unidad, para que cuando se apersonen a los depósitos de vehículos detenidos o delegaciones del tránsito, sigan los siguientes lineamientos:

¿Por qué el punto 5.1.1.1, no incluye a las municipalidades que custodian vehículos detenidos?



(506) 2523-0904
www.csv.go.cr



Dirección
Ejecutiva

R/ Se comparte el fondo de la observación realizada y se procede a actualizar la redacción de dicho apartado.

9. ¿Por qué el manual no establece como se va a asignar el valor de Hacienda a un vehículo alterado o que esté compuesto por diferentes partes de vehículos (como se les conoce popularmente vehículos bomba o hechizos)?

R/ En caso de que el valor fiscal del vehículo no pueda ser determinado conforme los valores que indica el Registro Nacional, el manual es claro en indicar que para el caso de vehículos no identificables VNI la base del remate consistirá en el valor fiscal asignable conforme los valores y parámetros establecidos en el Decreto N° 42665-H Actualización de la lista de valores de los vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones, así como los montos de valor y tasa mínima y sus reformas.

10. ¿Se realizó un estudio formal por parte del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, de cargas de trabajo y compatibilidad de funciones de los funcionarios de la Unidad de Donación y Remate de Vehículos Detenidos, a la luz de lo establecido en el Manual que nos ocupa?

R/ Nos remitimos a las razones indicadas para la consulta N° 3.

11. El oficio N° AL-7664-2020, en cuanto a que el manual, indica que el mismo y el reglamento vigente no han sido derogados, por lo que en lo que no roce la futura ley, se mantienen vigentes, sin embargo ¿no queda claro a cuál Reglamento está haciendo referencia la Asesoría Legal?

R/ Tal y como se indicó durante la reunión efectuada mediante la aplicación Teams, el día cinco de julio del 2021 al ser las 14:30 horas, a criterio de esta Dirección Ejecutiva se estima conveniente que se derogue del Decreto Ejecutivo N° 42471-MOPT, Procedimiento de Urgencia para la Donación de los Vehículos Detenidos por Infracción a la Legislación de Tránsito que se encuentra a la orden de la Autoridad Administrativa del MOPT y del Cosevi", publicado en el Alcance N° 248, a la Gaceta N° 233 del 21 de setiembre de 2020.



(506) 2523-0904
www.csv.go.cr



Dirección
Ejecutiva

Y de igual forma se deje sin efecto el acuerdo de la Sesión N° 2733-13 de fecha 03 de setiembre de 2013, que aprobó el Manual de Procedimientos para el Proceso de Donación de Vehículos Detenidos Multa fija en el Consejo de Seguridad Vial. (Manual actual).

12. ¿Se realizó la identificación y evaluación de los riesgos relacionados a la actividad de donación, remate, generación y gestión de residuos?

R/ Si bien es cierto a la fecha no se cuenta con la evaluación de riesgos formal, durante la formulación del presente manual, las partes involucradas realizaron una serie de ejercicios y consideraciones relacionadas con los posibles riesgos de las actividades contempladas en el presente Manual.

No obstante lo anterior, es claro que dicha evaluación debe efectuarse, sin embargo, se considera conveniente la misma se lleve a cabo una vez entre en operación dicho Manual dado lo novedoso del tema de gestión de residuos.

13. ¿Se establecieron los indicadores pertinentes que permitan evaluar la eficiencia y eficacia de la actividad relativa a la donación, remate, generación y gestión de residuos?

R/ Nos remitimos a las razones indicadas para la consulta N° 3.

En cuanto a las observaciones 1, 2 y 3 se indica que dichos errores materiales fueron corregidos conforme lo sugerido.

Respecto de lo indicado en la observación N° 4, se indica que lo indicado en dicho apartado escapa de los alcances y propósitos de dicho instrumento regulatorio, el cual se reitera y enfatiza es el mecanismo de carácter interno tendiente a dar operatividad y certeza jurídica conforme lo establecido en la Ley N° 9913.

Debe recalcar que la atención de la preocupación ahí expuesta, escapa de los alcances del Manual, debiendo ser abordado por las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Consejo de Seguridad Vial y Dirección General de la Policía de Tránsito de manera integral.



(506) 2523-0904
www.csv.go.cr



Dirección
Ejecutiva

Sin perjuicio de lo anterior, se deja sentado que con la aprobación, promulgación y ejecución del presente manual, se procurará mitigar el tema del hacinamiento en los depósitos de vehículos del país.

Por último, con relación al apartado de **CONSIDERACIONES FINALES** se estima lo siguiente;

1. Nos remitimos a las razones indicadas para la consulta N° 1.
2. Nos remitimos a las razones indicadas para la consulta N° 2.
3. Nos remitimos a las razones indicadas para la consulta N° 1.
4. Conviene señalar que tanto la Dirección de Logística como el Encargado de la Unidad de Donaciones han venido participando en las propuestas y la elaboración del presente manual. De igual forma, se recuerda que mediante oficio N° DE-2021-2226 de fecha 20 de mayo de 2021, esta Dirección Ejecutiva solicitó a las distintas unidades involucradas en los procesos, realizaran las observaciones de forma y fondo que considerasen pertinentes respecto del Manual de cita, junto con las respectivas justificaciones y el respaldo jurídico como fundamento de las mismas. Todo este proceso se efectuó para garantizar la participación de los conocedores del antiguo procedimiento.

Para lo que corresponda, **se adjunta** el borrador de Manual revisado.

Sin más, atentamente,

EDWIN
HERRERA
ARIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por EDWIN HERRERA
ARIAS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.07
14:18:05 -06'00'

Ing. Edwin Herrera Arias
Director Ejecutivo
Consejo de Seguridad Vial

- ☞ Arq. Eduardo Brenes Mata – Viceministro de Transportes y Seguridad Vial.
- ☞ Dr. Carlos Rivas Fernández Encargado Asesoría Legal.
- ☞ Licda. Sara Soto Benavides – Directora de Logística.
- ☞ Lic. Alfonso Alberto Rivera Jara –Unidad de Donaciones.
- ☞ Licda. Sofia Varela Zúñiga – Secretaria Junta Directiva.



(506) 2523-0904
www.csv.go.cr

Una vez escuchadas ambas posturas, el Ing. Carlos Contreras Montoya indica, que le gustaría saber en caso que fuera pertinente, si bien no son productores de residuos, sino más bien captadores de residuos que hay cuidar, y si eso es relativamente fácil de incorporar en el manual, teniendo en cuenta que el problema es el tema financiero que eventualmente se ocupe, pero si fuera pertinente se pueden hacer esas referencias en el manual.

La Dra. Sandra Delgado Jiménez señala en relación a los objetivos, ya que según lo indicado por la Dirección Ejecutiva, se indica que el manual tiene un objetivo, lo que sucede es que si se pone que se lleve a cabo el proceso de gestión de residuos eso puede confundir, ya que es la decisión para este proceso de toma de gestión de residuos lo que se está estableciendo, la ruta por decirlo de alguna manera, por lo que considera puede llevar a confusión respecto a cuál es el objetivo del lineamiento.

El Director Ejecutivo señala que es de recibo y no hay ningún problema en mejorar la redacción del objetivo, porque el único objetivo del manual es precisamente determinar tal cual lo dice la ley, si el vehículo se debe achatarrar, donar o rematar, ese es el objetivo del manual.

La Dra. Sandra Delgado Jiménez, señala que así se debería indicar.

El Auditor Interno señala, que le preocupa ya que si es solo la parte de achatarrar, ¿dónde va a quedar la gestión de residuos?, ya que el manual tiene en su título completo gestión de residuos.

El Director Ejecutivo reitera, el manual, no establece cómo se va a gestar el residuo, no establece cómo se va a donar, ni tampoco establece cómo se va a rematar, el tema es operativizar la ley, que dice que el vehículo debe gestarse con tres escenarios: gestión de residuos, donación o remate, y que el tema del remate está regulado en decretos y demás. En el tema de la donación el Consejo de Seguridad Vial sí tiene la experiencia, y en el tema de la gestión de residuos, como lo ha indicado anteriormente, el Consejo de Seguridad Vial no tiene la capacidad, de recurso humano, ni el espacio físico para atenderlo, por lo que se va a utilizar la norma que se asocia a la gestión de residuos de vehículos, por lo que está plenamente regulado en la Ley 8839, los gestores de residuos están plenamente definidos, donde efectivamente hay gestores que pueden solo transportar, otros pueden almacenar y otros hacer todo el proceso. Seguidamente indica que lo que ocupa es que las personas trabajen, porque en este momento los únicos que laboran son los dos mecánicos, que están en el proceso de identificación de vehículos y con respecto a los abogados, la ingeniera y la administradora, no pueden avanzar en temas de segregar estos vehículos.

El Auditor Interno señala, que además existen problemas de control interno, ya que al tener una estructura tan rígida, y pequeña, en todo el proceso tan amplio, hay problemas de ese tipo bastante graves, al no poder hacerse una adecuada segregación de funciones, al estar en medio muchos vehículos, sobre los cuales COSEVI debe dar una rendición de cuentas, enfatiza en que no se debe olvidar esa palabra rendición de cuentas, ya que son custodios de esos vehículos, y sobre los cuales se debe dar una rendición de cuentas, por lo que en todo este proceso, donde el control interno es ineficiente o deficiente porque no hay capacidad operativa, es otro de los elementos que en el manual les generan muchas dudas, porque no queda evidenciado, que se estén dando los pasos adecuados para que se cubra el control interno y se deja a decisión de la Junta Directiva los elementos señalados en el documento, además de otros elementos que hay que estudiar.

El Arq. Eduardo Brenes Mata señala, que hay un procedimiento que la lógica y la razonabilidad indican que implica que desde el punto de vista administrativo, desde el punto de vista de la Auditoría y siguiendo los lineamientos legales y técnicos correspondientes, se proceda de acuerdo a esos criterios, la Junta Directiva considera, no puede de ninguna

manera aventurarse a tomar una decisión que resulte tarde o temprano comprometedor para el proceso y solicita se traiga el proyecto completo, no con puntos de vista diferentes, esto es una institucionalidad, de legalidad de un procedimiento y lo que se está tratando de resolver es una situación acumulada de muchos años y la Junta puede considerar que a lo interno se tome el tiempo necesario, se ajusten los requerimientos, para que se obtengan las aprobaciones que sean necesarias para que se proceda acorde con eso y cuando esté listo lo traen para discutirlo, ya que la Junta Directiva no está para resolver temas de una u otra opinión, por lo que considera debe presentarse a la Junta Directiva un documento consensuado que le permita a los señores miembros tomar una decisión y consulta a los miembros si ¿están de acuerdo con eso?

Los señores miembros están de acuerdo con lo indicado por el Presidente de la Junta Directiva.

El Auditor Interno señala, que además les preocupa que un documento que la Asesoría Legal emitió para la Dirección Ejecutiva, se encontraron una incongruencia que le gustaría la aclare don Carlos Rivas, y es con respecto a la existencia de un manual y de un reglamento que hay que derogar, sin embargo indica se hizo la verificación en SINALEVI y no existe ese reglamento, por lo que le preocupa la parte de la Asesoría que le se le brindó a la Dirección Ejecutiva.

El Director Ejecutivo responde que si no es de recibo para don Marco que se haya indicado cuál es el número de decreto o de reglamento que hay que derogar, es una posición de él, pero menciona que no puede aceptar que diga que no se le respondió ya que se le dio el número y se le enseñó además.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, reitera que este tema debe aclararse a lo interno y traerlo a la Junta Directiva cuando esté listo y consulta a los señores miembros nuevamente si ¿están de acuerdo con eso?

El Sr. Juan Luis Chaves Vargas está de acuerdo con lo dispuesto por el Presidente y propone que la Dirección Ejecutiva analice lo expuesto y se tome el tiempo para presentarlo nuevamente, en ese momento la Auditoría y la Asesoría Legal también tendrán que apoyarlos, ya que para eso están acá y si es del caso se aprueba o no se aprueba.

Una vez planteado y conocido el pronunciamiento de la Auditoría Interna y de la Administración, respecto al Manual de procedimientos para la disposición de vehículos detenidos por multa fija no reclamados, mediante los mecanismos de gestión de residuos, donación y remate, la Junta Directiva considera prudente que se continúe analizando en una futura sesión el manual mencionado, una vez que la Administración revise las consideraciones expuestas y ejecuten las acciones correspondientes para que en dicho documento se cumplan todos los requisitos necesarios para su aprobación.

Al ser las 17 horas con 45 minutos se retira de la sesión la Licda. Sharon Retana Morales de la Auditoría Interna.

Una vez conocida la situación, los señores miembros procederán a votar.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 7.1 Se tienen por conocidas las observaciones planteadas por la Auditoría Interna al Manual de procedimientos para la disposición de vehículos detenidos por multa fija no reclamados, mediante los mecanismos de gestión de residuos, donación y remate por la Auditoría Interna y el pronunciamiento sobre las mismas de la Administración.

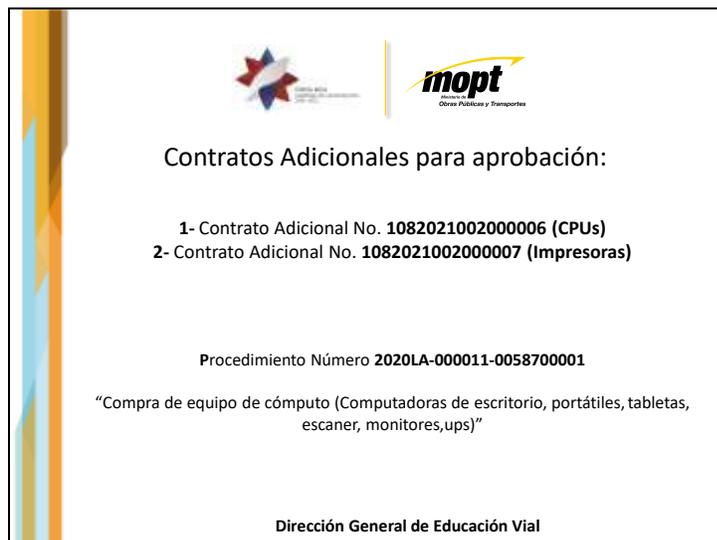
- 7.2 Continuar analizando en una futura sesión el manual mencionado, una vez que la Administración revise las consideraciones expuestas y ejecute las acciones correspondientes para que en dicho documento se cumplan todos los requisitos necesarios para su aprobación.

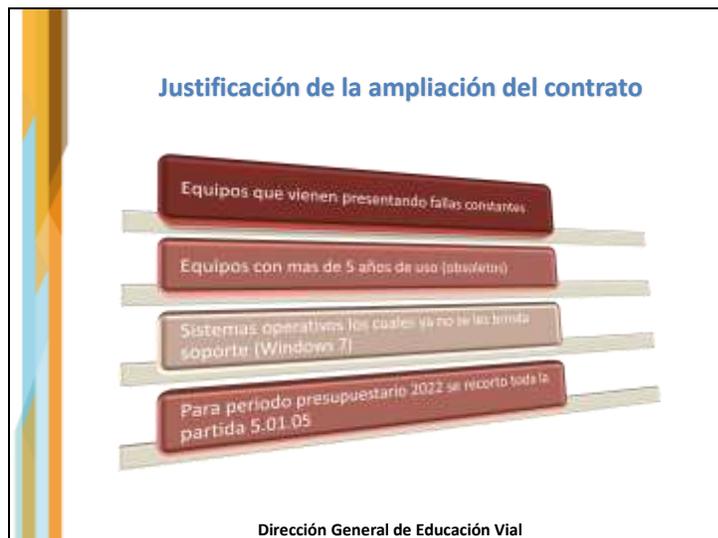
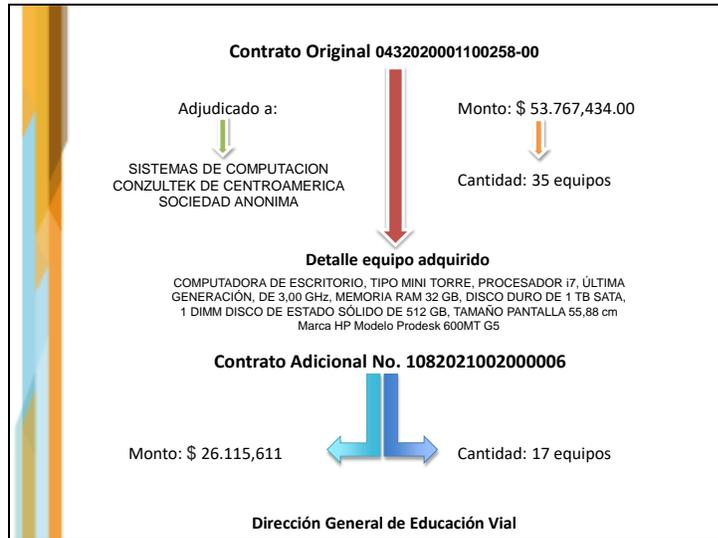
Se declara acuerdo firme.

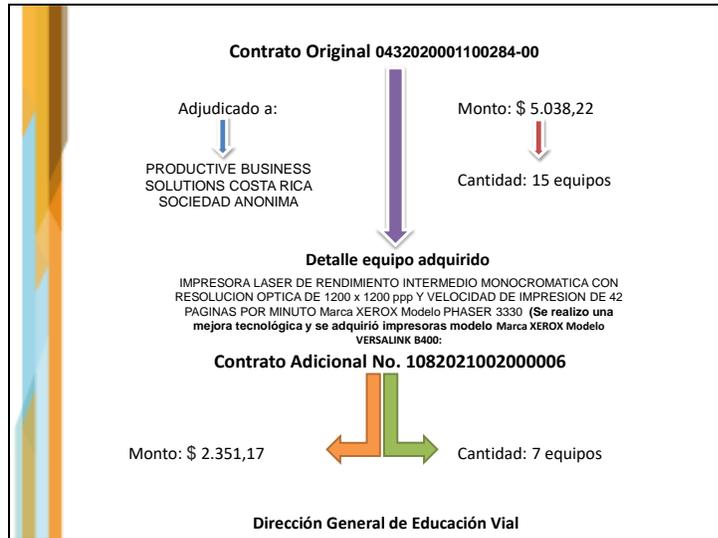
ARTICULO OCTAVO

Contrato Adicional para su aprobación No. 1082021002000006, del procedimiento Número 2020LA-000011-0058700001 para Compra de equipo de cómputo (Computadoras de escritorio, portátiles, tabletas, escaner, monitores,ups).

A continuación, se recibe a los Licenciados Bryan Valverde Arias de la Dirección General de Educación Vial y Alexander Vásquez Guillén de la Proveduría Institucional, quienes se refieren al Contrato Adicional para su aprobación No. 1082021002000006, del procedimiento Número 2020LA-000011-0058700001 para Compra de equipo de cómputo (Computadoras de escritorio, portátiles, tabletas, escaner, monitores,ups), mediante la presentación que a continuación se detalla:







Comparativa entre modelos



Xerox
Phaser 3330



Xerox
VERSALINK
B400:

| Modelo | Phaser 3330 | VERSALINK B400 |
|---|---|---|
| Velocidad de impresión | hasta 42 ppm | hasta 47 ppm |
| Ciclo de operación | Hasta 80,000 imágenes/mes | Hasta 150,000 imágenes/mes |
| Volumen de impresión mensual recomendado | Hasta 6,000 páginas | Hasta 15,000 páginas |
| Salida doble cara | Estándar | |
| Impresión de la primera página, impresión | Tan rápido como 6.5 segundos | Tan rápido como 4.7 segundos |
| Máxima resolución de impresión | 600 x 600 ppp (con calidad de imagen mejorada de hasta 1200 x 1200) | 1200 x 1200 ppp |
| Velocidad de procesador | 1.0 GHz | 1.05 GHz |
| Memoria de impresión (est./máx.) | 512 MB / 512 MB | 2 GB estándar |
| Conectividad | 10/100/1000 BaseT Ethernet, USB 2.0, Wi-Fi | Ethernet 10/100/1000 Base-T, USB 3.0 de alta velo, NFC Tap-to-Pair (opcional), Wi-Fi 802.11n y Wi-Fi Direct con kit opcional para Wi-Fi Kit (compatibles con conexiones simultáneas con cable e inalámbricas) |

Justificación de la ampliación del contrato

- Equipos que vienen presentando fallas constantes
- Altos costos de mantenimiento
- Dificultad para adquirir repuestos
- Equipo con mas de 5 años de uso (obsoleto)
- Aprovechar la mejora tecnológica a menor costo

Dirección General de Educación Vial

Gracias por su atención...

Dirección General de Educación Vial



Dirección de
Logística

Departamento de Proveduría-
Unidad de Licitaciones

RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN ABREVIADA

No. 2020LA-000011-0058700001

"COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO,
PORTATILES, TABLETAS, ESCANER, MONITORES, UPS"

- Solicitud de modificación del contrato adicional por parte de la Dirección General de Educación Vial No. 1082021002000006.

Se ajusta a lo establecido en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, según detalle:

- Contrato original 0432020001100258-00 está ejecutado en un 100%.
- El nuevo contrato se concluye sobre las bases del precedente.
- Se mantienen los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones.
- El monto del contrato adicional no excede del 50% del monto del contrato original.
- No han transcurrido más de 6 meses desde la recepción provisional del objeto; **SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA** contrato No. 0432020001100258-00, acta preliminar 72-2021, fecha 01-6-2021.
- El contratista no incurrió en incumplimiento del contrato precedente.



(506) 2522-0978
2522-0980
www.csv.go.cr



Consejo de
 Seguridad Vial
 COSEVI

Dirección de
 Logística

Departamento de Proveduría-
 Unidad de Licitaciones

Página 2 de 2

Detalle de la ampliación:

**SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA
 SOCIEDAD ANONIMA, solicitud 1082021002000006**

| Línea | Descripción del bien, servicio u obra | Unidad | Cantidad | Precio unitario sin impuestos | Precio Total sin impuestos |
|-------|--|--------|----------|-------------------------------|----------------------------|
| | ● CÓDIGO : 432115079224472500000003 COMPUTADORA DE ESCRITORIO, TIPO MINI TORRE, PROCESADOR I7, ULTIMA GENERACIÓN, DE 3.00 GHz, MEMORIA RAM 32 GB, DISCO DURO DE 1 TB SATA, 1 DIMM DISCO DE ESTADO SÓLIDO DE 512 GB, TAMAÑO PANTALLA 55.86 cm Marca HP Modelo Prodesk 600MT G5 | c/u | 17 | 1.359,48 | 23.111,16 |

| Información del Monto de Contrato | U. S. Dollar |
|-----------------------------------|--------------|
| Precio Total sin impuestos | 23.111,16 |
| Costos por acarreos | 0 |
| Descuentos | 0 |
| Impuesto al valor agregado | 3.004,451 |
| Otros impuestos | 0 |
| Monto total del contrato | 26.115,611 |

La reserva presupuestaria es de **€16.713.990,91** (Dieciséis Millones Setecientos Trece Mil Novecientos Noventa con 91/100), de la siguiente forma:

| SUBPARTIDA | META | S.M. | MONTO |
|-------------------|--------|------------------|-----------------------|
| 102.03.01.5.01.05 | 1.11.1 | DVT-DGEV-2021284 | €10.814.935,30 |
| 102.03.01.5.01.05 | 1.12.1 | DVT-DGEV-2021284 | € 5.899.055,61 |
| | | Total | €16.713.990,91 |



(506) 2522-0978
 2522-0980
 www.csv.go.cr

Se resuelve:

Acuerdo:

- 8.1 Se aprueba la modificación del contrato adicional por parte de la Dirección General de Educación Vial No. 1082021002000006 correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2020LA-000011-0058700001 "COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, PORTATILES, TABLETAS, ESCANER, MONITORES, UPS", con el fin de adquirir adicionalmente 17 computadoras de escritorio, para las necesidades de aquella Dirección.

Se amplía de la siguiente manera:

Detalle de la ampliación:

**SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA
SOCIEDAD ANONIMA, solicitud 1082021002000006**

| Línea | Descripción del bien, servicio u obra | Unidad | Cantidad | Precio unitario sin impuestos | Precio Total sin impuestos |
|-----------------------------------|---|--------|----------|-------------------------------|----------------------------|
| CÓDIGO : 432115079204472500000003 | | | | | |
| | COMPUTADORA DE ESCRITORIO, TIPO MINI TORRE, PROCESADOR I7, ULTIMA GENERACIÓN, DE 3,00 GHz, MEMORIA RAM 32 GB, DISCO DURO DE 1 TB SATA, 1 DIMM DISCO DE ESTADO SÓLIDO DE 512 GB, TAMAÑO PANTALLA 55,38 cm Marca HP Modelo Prodesk 900MT G5 | UN | 17 | 1.359.48 | 23.111,16 |

| Información del Monto de Contrato | U.S. Dollar |
|-----------------------------------|-------------|
| Precio Total sin impuestos | 23.111,16 |
| Costos por acarreos | 0 |
| Descuentos | 0 |
| Impuesto al valor agregado | 3.004,451 |
| Otros impuestos | 0 |
| Monto total del contrato | 26.115,611 |

Se declara acuerdo firme.

Se mantienen en la sesión los Licenciados Bryan Valverde Arias de la Dirección General de Educación Vial, y Alexander Vásquez Guillén de la Proveduría Institucional, quienes presentarán el siguiente tema:

ARTICULO NOVENO

Contrato Adicional para su aprobación No. 1082021002000007, del procedimiento Número 2020LA-000011-0058700001 para Compra de equipo de cómputo (Computadoras de escritorio, portátiles, tabletas, escaner, monitores,ups).

A continuación, los Licenciados Bryan Valverde Arias de la Dirección General de Educación Vial y Alexander Vásquez Guillén de la Proveduría Institucional, quienes se refieren al Contrato Adicional para su aprobación No. 1082021002000007, del procedimiento Número 2020LA-000011-0058700001 para Compra de equipo de cómputo (Computadoras de escritorio, portátiles, tabletas, escaner, monitores, ups), mediante la presentación que a continuación se detalla:



Contratos Adicionales para aprobación:

- 1- Contrato Adicional No. **1082021002000006 (CPUs)**
- 2- Contrato Adicional No. **1082021002000007 (Impresoras)**

Procedimiento Número **2020LA-000011-0058700001**

“Compra de equipo de cómputo (Computadoras de escritorio, portátiles, tabletas, escaner, monitores, ups)”

Dirección General de Educación Vial

Contrato Original 0432020001100258-00

Adjudicado a: **SISTEMAS DE COMPUTACION
CONZULTEK DE CENTROAMERICA
SOCIEDAD ANONIMA**

Monto: \$ 53.767,434.00

Cantidad: 35 equipos

Detalle equipo adquirido

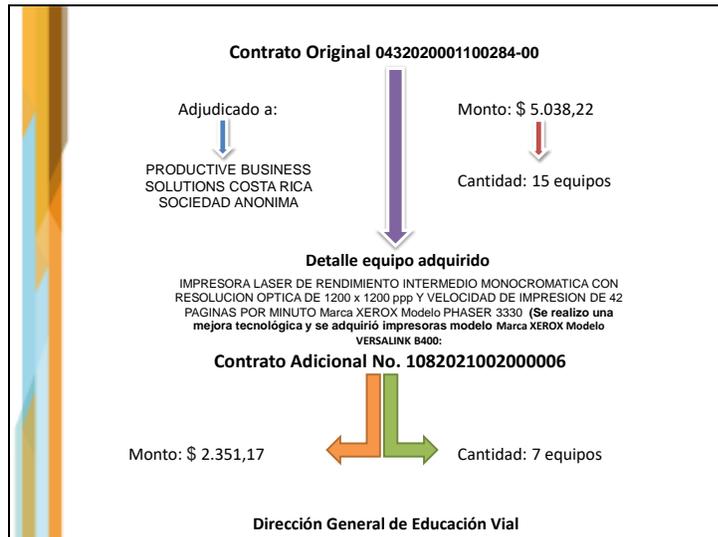
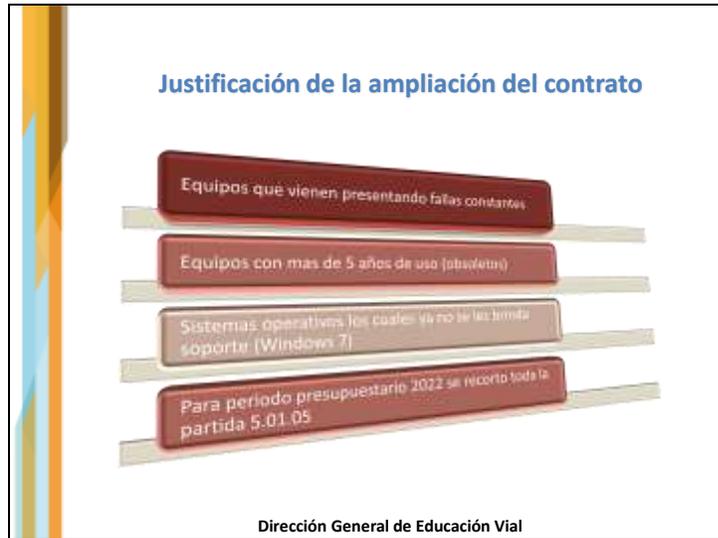
COMPUTADORA DE ESCRITORIO, TIPO MINI TORRE, PROCESADOR I7, ÚLTIMA GENERACIÓN, DE 3.00 GHz, MEMORIA RAM 32 GB, DISCO DURO DE 1 TB SATA, 1 DIMM DISCO DE ESTADO SÓLIDO DE 512 GB, TAMAÑO PANTALLA 55,88 cm
Marca HP Modelo Prodesk 600MT G5

Contrato Adicional No. 1082021002000006

Monto: \$ 26.115,611

Cantidad: 17 equipos

Dirección General de Educación Vial



Comparativa entre modelos



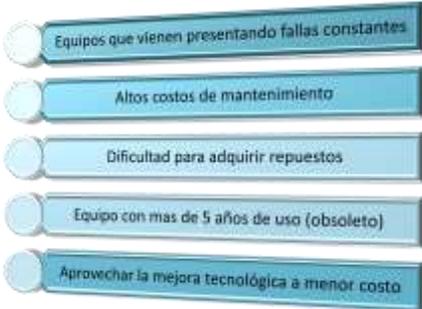
Xerox
Phaser 3330



Xerox
VERSALINK
B400:

| Modelo | Phaser 3330 | VERSALINK B400 |
|---|---|---|
| Velocidad de impresión | hasta 42 ppm | hasta 47 ppm |
| Ciclo de operación | Hasta 80,000 imágenes/mes | Hasta 150,000 imágenes/mes |
| Volumen de impresión mensual recomendado | Hasta 6,000 páginas | Hasta 15,000 páginas |
| Salida doble cara | Estándar | |
| Impresión de la primera página, impresión | Tan rápido como 6.5 segundos | Tan rápido como 4.7 segundos |
| Máxima resolución de impresión | 600 x 600 ppp (con calidad de imagen mejorada de hasta 1200 x 1200) | 1200 x 1200 ppp |
| Velocidad de procesador | 1.0 GHz | 1.05 GHz |
| Memoria de impresión (est. / máx.) | 512 MB / 512 MB | 2 GB estándar |
| Conectividad | 10/100/1000 BaseT Ethernet, USB 2.0, Wi-Fi | Ethernet 10/100/1000 Base-T, USB 3.0 de alta velocidad, NFC Tap-to-Print (opcional), Wi-Fi 802.11n y Wi-Fi Direct con kit opcional para Wi-Fi Kit (compatibles con conexiones simultáneas con cable e inalámbricas) |

Justificación de la ampliación del contrato



Dirección General de Educación Vial



Consejo de
Seguridad Vial
COSEVI

Dirección de
Logística

Departamento de Proveduría-
Unidad de Licitaciones

RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN ABREVIADA

No. 2020LA-000011-0058700001

"COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO,
PORTÁTILES, TABLETAS, ESCANER, MONITORES, UPS"

➤ Solicitud de modificación del contrato adicional por parte de la Dirección General de Educación Vial No. 1082021002000007.

Se ajusta a lo establecido en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, según detalle:

- Contrato original 0432020001100284-00 está ejecutado en un 100%.
- El nuevo contrato se concluye sobre las bases del precedente.
- Se mantienen los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones.
- El monto del contrato adicional no excede del 50% del monto del contrato original.
- No han transcurrido más de 6 meses desde la recepción provisional del objeto: PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS COSTA RICA S.A contrato No. 0432020001100284, acta preliminar 014-2021, fecha 26-02-2021.
- El contratista no incurrió en incumplimiento del contrato precedente.



(506) 2522-0978
2522-0980
www.csv.go.cr



Dirección de
Logística

Departamento de Proveduría-
Unidad de Licitaciones

Página 2 de 2

Detalle de la ampliación:

- PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA,
solicitud 1082021002000007

| Línea | Descripción del bien, servicio u obra | Unidad | Cantidad | Precio unitario sin impuestos | Precio Total sin impuestos |
|-------|---|--------|----------|-------------------------------|----------------------------|
| | ● CÓDIGO : 432121058205763700000032 | | | | |
| | IMPRESORA LASER DE RENDIMIENTO INTERMEDIO MONOCROMÁTICA CON RESOLUCIÓN ÓPTICA DE 1200 X 1200 PPP Y VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 42 PÁGINAS/MIN | ctu | 7 | 297,24 | 2.080,68 |
| | IMPRESORA LASER DE RENDIMIENTO INTERMEDIO MONOCROMÁTICA CON RESOLUCIÓN ÓPTICA DE 1200 X 1200 PPP Y VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 42 PÁGINAS/MIN | | | | |

| Información del Monto de Contrato | U.S. Dollar |
|-----------------------------------|-------------|
| Precio Total sin impuestos | 2.080,68 |
| Costos por acarreo | 0 |
| Descuentos | 0 |
| Impuesto al valor agregado | 270,488 |
| Otros impuestos | 0 |
| Monto total del contrato | 2.351,168 |

La reserva presupuestaria es de **€1.504.747,78** (Un Millón Quinientos Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Siete CON 78/100).



(506) 2522-0978
2522-0980
www.csv.go.cr

Se resuelve:

Acuerdo:

- 9.1 Se aprueba la modificación del contrato adicional por parte de la Dirección General de Educación Vial No. 1082021002000007 correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2020LA-000011-0058700001 "COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO (COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, PORTATILES, TABLETAS, ESCANER, MONITORES, UPS", con el fin de adquirir 7 impresoras láser adicionales, para las necesidades de aquella Dirección.

Se amplía de la siguiente manera:

Detalle de la ampliación:

> PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA,
solicitud 1082021002000007

| Línea | Descripción del bien, servicio u obra | Unidad | Cantidad | Precio unitario sin impuestos | Precio Total sin impuestos |
|-------|---|--------|----------|-------------------------------|----------------------------|
| | CÓDIGO : 432121069205783790000032 | | | | |
| | IMPRESORA LASER DE RENDIMIENTO INTERMEDIO MONOCROMÁTICA CON RESOLUCIÓN ÓPTICA DE 1200 X 1200 PPP Y VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 42 PÁGINAS/MIN | cm | 7 | 297,24 | 2.080,68 |
| | IMPRESORA LASER DE RENDIMIENTO INTERMEDIO MONOCROMÁTICA CON RESOLUCIÓN ÓPTICA DE 1200 X 1200 PPP Y VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 42 PÁGINAS/MIN | | | | |

| Información del Monto de Contrato | U.S. Dollar |
|-----------------------------------|-------------|
| Precio Total sin impuestos | 2.080,68 |
| Costos por acarreos | 0 |
| Descuentos | 0 |
| Impuesto al valor agregado | 270,488 |
| Otros impuestos | 0 |
| Monto total del contrato | 2.351,168 |

Se declara acuerdo firme.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente, consulta ¿qué se hace con los equipos que son sustituidos?

El licenciado Bryan Valverde Arias de la Dirección General de Educación Vial señala, que están aplicando el procedimiento de baja normal de cualquier equipo de la administración, para darle de baja y desecharlo.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente, consulta ¿dónde y cómo se desecha?

El licenciado Bryan Valverde Arias responde que están iniciando, ya que se estaban realizando algunos ajustes, que antes había una comisión para formular la lista de los equipos que iban para desecho y que hoy día lo que se hace en Educación Vial es un listado de la información de los equipos, los agrupan y los remiten a la Unidad de Administración de Bienes en COSEVI y que ellos en teoría deberían de pasarlo a la Junta Directiva para que sea la Junta quien autorice darle de baja al equipo, así es como lo maneja el MOPT y presume que así se maneja en COSEVI.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala, como complemento a la pregunta de don Eduardo, que esos equipos no son de un leasing y por eso tienen que disponer de ellos y de sus residuos y consulta: ¿todo ese equipo de cómputo que tienen adquirido hace 4 o 5 años, fue comprado con presupuesto de COSEVI?

El licenciado Bryan Valverde Arias responde, que todo lo que es equipo de cómputo y se adquiere por la partida 5-01-05 es de COSEVI.

El Director Ejecutivo menciona que hay una instrucción del Ministro que indica, que toda dada de baja y demás, están suspendidas, pero que sí se están trabajando en los procedimientos y en la gestión previa, pero efectivamente comenta no se pueden dar de baja por ahora.

El Sr. Juan Luis Chaves Vargas consulta: ¿cuándo se van a dejar de usar equipos de impresión?

El licenciado Bryan Valverde Arias responde, que a nivel interno se ha ido reduciendo mucho e incluso el papel se ha disminuido considerablemente en la compra que se hace de manera anual y que la idea es evolucionar a todo hacerlo digital pero para eso se debe hacer una actualización de todos los correos de los conductores para poco a poco llegar a que todo sea digital.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente, consulta: ¿esta compra no contempla un leasing?, ¿es solo una compra?

El licenciado Bryan Valverde Arias responde que esta contratación que se hizo el año pasado, es una compra nada más, señala que para el año 2022 sí se estaba pensando en el leasing para este tipo de equipo, pero aún no saben si va a ser aprobado el presupuesto a nivel de Hacienda.

Los señores miembros agradecen la explicación.

Al ser las 18 horas con 10 minutos se retiran de la sesión los Licenciados Bryan Valverde Arias de la Dirección General de Educación Vial y Alexander Vásquez Guillén de la Proveeduría Institucional.

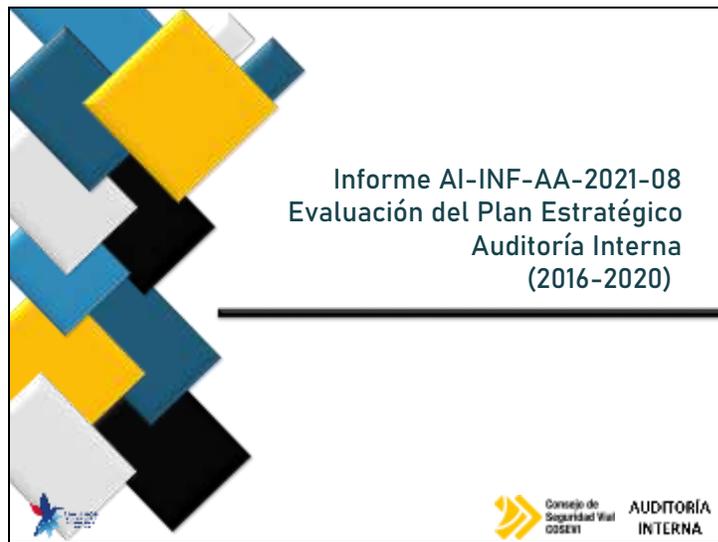
ARTICULO DÉCIMO

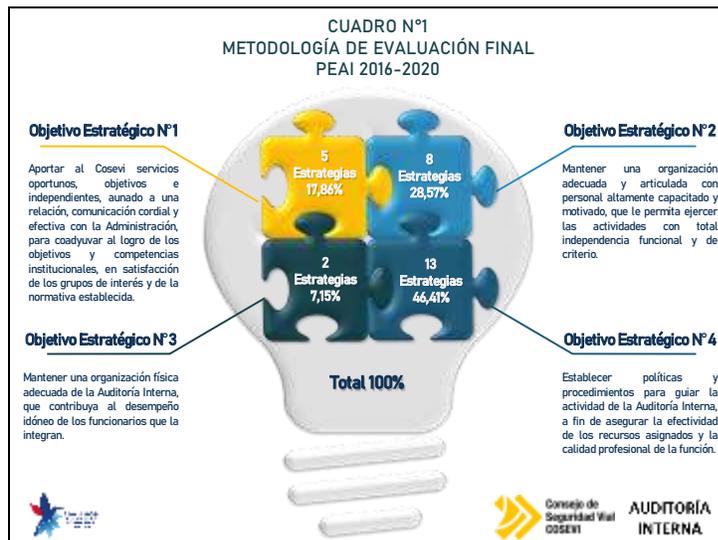
Informe AI-INF-AA-2021-08, correspondiente al “Evaluación Plan Estratégico de la Auditoría Interna (2016-2020)”.

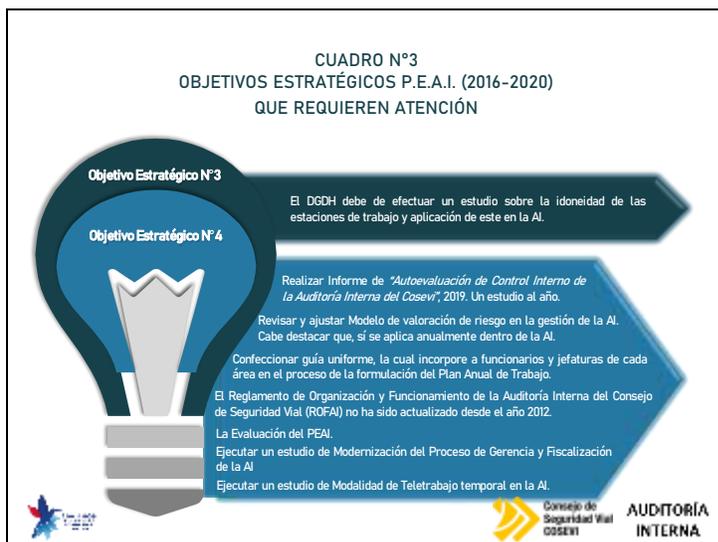
A continuación, se recibe a las licenciadas Vanessa Segura Orozco, Marilyn Rojas Méndez, Rocío Oses Blandón y Gabriela Calvo Jiménez, de la Auditoría Interna, quienes se referirán de manera conjunta a los temas que a continuación se detallan: Informe AI-INF-AA-2021-08, correspondiente al “Evaluación Plan Estratégico de la Auditoría Interna (2016-2020)” e Informe AI-INF-AA-2021-14, correspondiente a la “Adenda del Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2016-2023 (Ajustado)”, mediante la presentación que se detalla:

ARTICULO UNDÉCIMO

Informe AI-INF-AA-2021-14, correspondiente a la “Adenda del Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2016-2023 (Ajustado)”.









El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿cómo establecen exactamente los porcentajes?

La expositora Vanessa Segura Orozco responde, que como se observó en los objetivos estratégicos, están compuestos todos por un total de 28 estrategias, de esas 28 estrategias, asignan un porcentaje, es decir un peso de un 13.57 a cada una y al cumplirse los mismos, es que se realiza el cuadro mostrado anteriormente, en los pesos de cada uno.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿todos tendrían el mismo peso?, ¿le asignaron igual peso conceptual? ¿habrá algunas que son más importantes de otras?

La expositora Vanessa Segura Orozco responde que sí, y se respalda en la diapositiva que muestra nuevamente, para brindar la explicación que se detalla:



La expositora Vanessa Segura Orozco señala, que más adelante se observará que dicho plan no tenía la guía de evaluación, y que tuvieron que crearla para poder hacer la evaluación.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿y eso cómo lo hacen?, ¿con una Comisión propia de ustedes que determina los pesos que dan?

La expositora Vanessa Segura Orozco responde que sí, hicieron un equipo de trabajo en el área de Auditoría Administrativa, presentes hoy en la sesión, en coordinación con don Marco Solano, que este estudio fue asignado por don César Quirós antes de irse, ya que él estaba interesado en que hicieran ese estudio, y posteriormente lo continuaron con don Marco Solano, y a nivel de equipo buscaron como realizar el análisis, y determinaron que esta es una forma fácil de comprender.

El Sr. Juan Luis Chaves Vargas consulta: ¿es una calificación hecha por ustedes mismos?, ¿ustedes se están calificando?

La expositora Vanessa Segura Orozco responde que sí, que es una fiscalización interna y tuvieron que aplicar un ojo crítico y aplicar el conocimiento de la Auditoría a lo interno de la Auditoría.

El Sr. Juan Luis Chaves Vargas solicita se retome un comentario que realizó, en relación a que no se pudo cumplir porque están en teletrabajo, para que por favor lo explique.

La expositora Vanessa Segura Orozco responde, que es el objetivo último, el estratégico número 4, donde se estableció desde el 2016, ejecutar un estudio de modalidad de teletrabajo, desde el 2016 consideraron que la Auditoría podía hacer teletrabajo, pero el estudio no se tiene, sin embargo la pandemia llegó y se está haciendo teletrabajo temporal e inclusive al día de hoy, y que el trabajo funciona perfectamente, fluye muy bien e inclusive han realizado trabajos de campo virtuales, lo que se está haciendo ahora es, generando insumo de ese estudio que se tiene que materializar.

El Sr. Juan Luis Chaves Vargas, agradece la respuesta.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala, que eso lo que demuestra es lo pertinente que era hacer ese estudio en ese momento, porque hubiera llegado la pandemia ya con el estudio en las manos, pero indica que es algo en lo que se van adaptando, conforme a lo que sucede.

La expositora Vanessa Segura Orozco, responde que es correcto.

El Sr. Juan Luis Chaves Vargas señala, que el teletrabajo no debe influir para que no se hagan las cosas o no se haga el estudio, de hecho indica que el teletrabajo tiene que ser exactamente igual al trabajo que se hace en el campo o mucho mejor.

La expositora Vanessa Segura Orozco responde que es correcto, pero tenían que documentarlo a nivel de Auditoría para ejercer los mecanismos de control correspondientes, que ya tienen mecanismos de control para la asistencia, pero falta el documento para tener el respaldo y compartirla con la Administración, así como obedecer a los lineamientos de la Administración cuando formen parte del programa, ya que en este momento no forman parte porque es teletrabajo temporal.

Se continúa con la presentación.

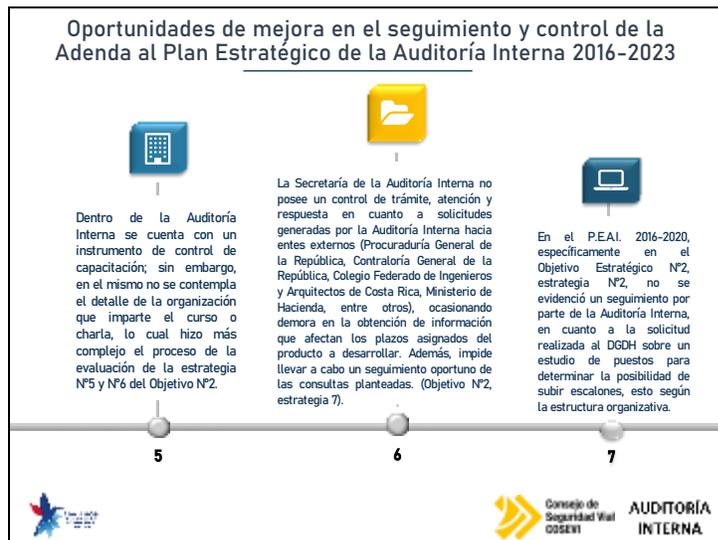
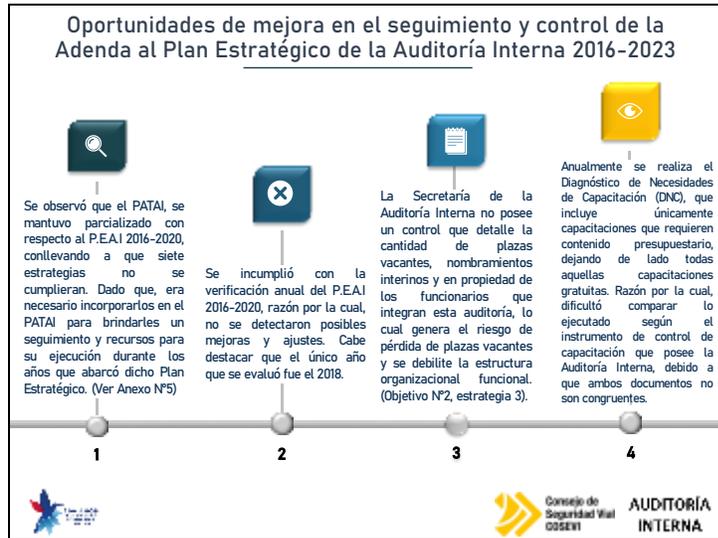
Oportunidades de mejora en la estructura y formulación de la Adenda al Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2016-2023



1. El P.E.A.I. 2016-2020, no estableció la metodología de evaluación, la ponderación de cada objetivo, estrategia y la herramienta para poder determinar el nivel de cumplimiento de cada año, lo cual llevó al grupo evaluador a establecer los parámetros de medición y así obtener una calificación final.
2. Dentro del P.E.A.I. 2016-2020 se definió un mismo indicador para evaluar 24 de las 28 estrategias, lo cual dificultó la labor del grupo evaluador, ya que la medición no aplicaba por igual en todos los casos.
3. Dentro del P.E.A.I. 2016-2020, se evidencian metas no cuantitativas, las cuales se tornan subjetivas al momento de evaluar su cumplimiento. (Objetivo N°1, estrategias 2 y 3).
4. En el P.E.A.I 2016-2020, se detectó que la estrategia N°2 del Objetivo N°1, contempla dos actividades que no son congruentes ya que abarca tanto los servicios de advertencia como las asesorías a la Junta Directiva del COSEVI, dificultando su medición.

 Consejo de Seguridad Vial
COSEVI

 **AUDITORÍA
INTERNA**





AL AUDITOR INTERNO

B. Durante la ejecución, seguimiento y control de la Adenda al Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2016-2023, se tome en cuenta lo siguiente:

| | | | |
|---|--|---|--|
| <p>Utilizar el Plan Estratégico y la Adenda correspondiente como un instrumento de guía para la Planeación Anual de Trabajo, con el fin de que se efectúen los estudios correspondientes. (OP N°3.2.1).</p> | <p>Incorporar en el Plan Anual de Trabajo el estudio de evaluación del cumplimiento Plan Estratégico, con el propósito de detectar posibles mejoras y conocer el grado de su implementación. (OP N°3.2.2).</p> | <p>Incluir dentro del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), charlas o cursos gratuitos. Además, realizar ajustes de forma trimestral con el objetivo de tener un instrumento actualizado al momento de evaluar su cumplimiento. (OP N°3.2.4).</p> | <p>Documentar el seguimiento de la solicitud planteada al Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, en cuanto al estudio integral de puestos de la Auditoría Interna. (OP N°3.2.7).</p> |
|---|--|---|--|

**AUDITORÍA
INTERNA**

AL AUDITOR INTERNO

C. Girar instrucciones a la Secretaría de la Auditoría Interna para:

| | | |
|--|---|--|
| <p style="text-align: center;">01</p> <p>Implementar un control de registro de las plazas que conforman la Auditoría Interna y a la vez sea actualizado periódicamente. (OP N°3.2.3).</p> | <p style="text-align: center;">02</p> <p>Crear un control de trámite, atención y respuesta en cuanto a solicitudes generadas hacia entes externos. (OP N°3.2.6).</p> | <p style="text-align: center;">03</p> <p>Incluir en el instrumento de control de capacitación de la Auditoría Interna, el detalle de la organización o persona que imparte el curso o charla, así como el tema al que pertenece según lo planeado en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, para lograr determinar el cumplimiento del mismo. (OP N°3.2.5).</p> |
|--|---|--|

**AUDITORÍA
INTERNA**



ALCANCE

 El presente estudio contempló el desarrollo de un ajuste y elaboración de una adenda al Plan Estratégico de la Auditoría Interna (2016-2020), la cual abarcó los años del 2021 al 2023.

De conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014) y Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009) emitidas por la CGR y la normativa aplicable al objeto de estudio.

JUSTIFICACIÓN

 Con el fin de mantener la vigencia del PEA, la Auditoría Interna realizó una revisión a su Plan Estratégico (2016-2020); mismo que venció en el año 2020; aunado a ello, se determinó que a nivel institucional y al momento del estudio, no se cuenta con un Plan Estratégico que abarque el periodo del año 2021 al 2025, siendo este el alcance requerido por esta Auditoría. →

Consejo de Seguridad Vial
CSSEVI

AUDITORÍA
INTERNA



Es por esto que, surgió la necesidad de crear una adenda al Plan Estratégico de la Auditoría Interna (2016-2020) para los años del 2021 al 2023, la cual incluye cambios en las estrategias, indicadores y metas definidas en su momento, con el propósito de lograr mantener un fundamento de planificación para la adecuada gestión administrativa de la Auditoría Interna.

Una vez que el Cosevi cuente con un Plan Estratégico debidamente formalizado, se procederá a confeccionar de forma adecuada el PEAI, considerando la metodología de formulación estipulada en el Manual de Procedimientos de esta Auditoría.

LIMITANTE



El objetivo de este estudio no se logró concretar en su totalidad, esto en razón de que la Institución no posee un Plan Estratégico vigente, el cual es insumo necesario para la elaboración del Plan Estratégico de la Auditoría Interna (2021-2025); por ende, se procedió a formular una adenda del mismo, para los años del 2021 al 2023.





PEAI 2016-2020

Elaborado en el 2015, según informe PE-AI-AF-15-29.

Alineado con el Plan Estratégico Institucional denominado *"Plan Nacional en el Marco de Acción para la Seguridad Vial - Replanteamiento (2015-2020) "Construyendo una Cultura de Paz en Carreteras"* que también se realizó para el mismo período.

Ambos planes no están vigentes.



PEI 2021-2025

No se cuenta con el PEI debido a que se encuentra en evaluación el PEI (2015-2020).

La reducción presupuestaria de este año 2021, afectó en la contratación que la UPI consideraba para el desarrollo del mismo.

Por tanto, se consultó ante MIDEPLAN sobre los parámetros a seguir, obteniendo la siguiente respuesta:

"[...] es importante que la institución documente el motivo de la no continuidad del PEI mediante oficio, circular o adenda y defina el momento en que se formulará el nuevo PEI, considerando los tiempos para la evaluación, insumo necesario para el proceso de análisis y planteamiento de líneas estratégicas de mediano plazo [...]"





No se evidenció una comunicación oficial a nivel interno del Cosevi sobre la situación estratégica o una adenda del actual PEI.

La Administración, debe de alinear su planificación acorde a los objetivos estratégicos de la organización del Sector Infraestructura y Transporte (MOPT).

Lo anterior, según el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación, Decreto N°37735-PLAN, Art. 13

Se emitió el Oficio de Advertencia AI-ADV-AA-2021-06 el 09-04-2021.

PEI 2021-2025

La Auditoría Interna determinó elaborar una Adenda al PEAI (2016-2020) para los años del 2021 al 2023.

Hasta tanto, el Cosevi formule su PEI correspondiente.

A raíz de la advertencia generada AI-ADV-AA-2021-06, la Administración logró obtener la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo, según oficio DE-UPI-2021- 0154, con el fin de contar con dicho plan al año 2022.

La Adenda es producto de la revisión efectuada al Plan Estratégico de la Auditoría Interna (2016-2020) plasmada en el Informe AI-INF-AA-2021-08.

ANTECEDENTES



RESULTADOS





Tema Estratégico 1:
Agregar Valor a la Gestión del Cosevi
Adenda al Plan Estratégico de la Auditoría Interna (2016-2023)
Objetivo Estratégico 1

| Estrategia | Meta | Responsable |
|--|--|---|
| 1 Realización de estudios de control interno y estudios especiales (en atención de solicitudes, denuncias, irregularidades detectadas al ejecutar otras auditorías) para apoyar a la Administración en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de la normativa en su gestión, además del fortalecimiento del control interno. | Hacer 33 estudios anualmente. | Auditoría Interna -Administrativa -Operativa -Financiera -Tecnología Inf. |
| 2 Realización de servicios preventivos de asesoría (según lo enmarca el ROFAI y el Artículo 22 inciso c) de la Ley General de Control Interno 8292). | Asistencia del 100% de sesiones convocadas (Auditor o representante) | Auditor Interno / Representante Nbrado. |
| 3 Brindar servicios de Advertencias sobre posibles acciones que atenten con el control interno para fomentar las sanas prácticas y cumplimiento de los objetivos institucionales. | 10 oficinas de advertencia al año. | Auditor Interno |
| 4 Legalización y fiscalización de los libros de contabilidad y de actas del Cosevi, así como todos aquellos necesarios para el fortalecimiento del control interno institucional. | 350 aperturas y cierre de libros. | Auditoría Interna -Administrativa |

Consejo de Seguridad Vial
 COSEVI
 AUDITORÍA INTERNA

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿cuándo ustedes establecen 10 oficios de atención al año cómo lo obtienen?, ¿por un dato histórico?, ya que indica que lo ideal sería tener los menos posibles, ya que se podría ver una labor de la Auditoría que de alguna manera genera una política de mayor cuidado, de tal manera que incurre menos en la necesidad de que se le hagan advertencias, por lo que reitera le llamó la atención esos 10 oficios de advertencia como meta.

La expositora Rocío Oses Blandón responde, que en este caso se revisó el histórico, del año 2016-2020, revisando cuántos estudios u oficios de advertencia se hicieron cada año, y se sacó un promedio aproximado, que va de entre 15 a 18 oficios de advertencia, la idea es hacer los menos, pero todo va a depender de la situación, de cómo esté la Administración en cuanto a eso, además señala se tienen que reportar los que se detecten, así fue como se promedió.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿tienen conciencia de que lo ideal sería que hubiera cero?

La Licda. Vanessa Segura Orozco señala, que a nivel de equipo se conversó, ya que en efecto lo ideal es que hubiera cero, sin embargo se quiso ser conservador y no indicar el máximo, como indicó Rocío que podía ser hasta 18, pero indicaron 10 pensando en el ideal debería ser cero, sin embargo las advertencias pueden ser de cualquier tipo, por ejemplo por legalizaciones de libros donde se detecten fallas, que eso no es nada complejo, ni complicado y se da una advertencia de ese servicio, hay otras más complejas, como las que llegan a la Junta Directiva, que son las que se visualizan acá, de ahí la valoración de 10, como parte de su valor agregado.

Se continúa con la presentación.



Tema Estratégico 2:
Organización y recursos humanos de la Auditoría Interna.
 Atiende al Plan Estratégico de la Auditoría Interna (2016-2023)

Objetivo Estratégico 2

| Estrategia | Meta | Responsable |
|---|--|-----------------|
| 1 Promover un Estudio de puestos con el propósito de determinar la posibilidad de subir escalones, según la estructura organizativa y normativa que respalda la Auditoría Interna. | 1 Oficio de seguimiento anualmente. | Auditor Interno |
| 2 Fomentar (a lo interno y lo externo de la Auditoría Interna) la aplicación de los resultados obtenidos en el estudio de puestos. | 1 Durante los 3 años (Una vez que se haya cumplido con la estrategia 1 de este Objetivo) | Auditor Interno |
| 3 Trámites ante el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano la gestión de nombramiento en propiedad de las plazas interinas y vacantes de la Auditoría Interna. | 1 Gest. Nombramiento por cada plaza vacante que se genere (Interino, Propiedad) al año. | Auditor Interno |


AUDITORÍA INTERNA

| Estrategia | Meta | Responsable |
|--|--|-----------------|
| 4 Capacitación del personal de acuerdo a las necesidades internas y los requerimientos externos (en temas tales como Auditorías de Seguridad Vial, Auditoría Ambiental, Atención de Denuncias, Relaciones de Hechos, Denuncias Penales, Procedimientos Administrativos, Auditorías en Tecnología de la Información, ¿Cómo hacer presentaciones en público?, NC SP, NAS, Contratación Administrativa, Planificación, Presupuesto Público, Estados Financieros, Auditoría de Calidad, Formación de Jefes y Certificaciones profesionales, entre otras). | Ejecución 8 temas planeados en el DNC. | Auditor Interno |
| 5 Coordinación a lo interno del Cosevi y con diferentes dependencias públicas, la participación del personal de Auditoría Interna en sus programas de capacitación y desarrollo profesional. | 1 coordinación y ejecución al año con otras entidades para capacitación. | Auditor Interno |
| 6 Coordinar ante las autoridades internas competentes la capacitación especializada en el tema de TI de funcionarios de la Auditoría Interna (mismos que tengan habilidades en el tema y ya están formados como auditores). | 1 coordinación y ejecución al año con otras entidades para capacitación en TI. | Auditor Interno |


AUDITORÍA INTERNA

| | Estrategia | Meta | Responsable |
|----------|--|---|-----------------|
| 7 | Tramitación ante diferentes instancias para contar con apoyo del criterio legal e ingenieril (por ejemplo, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos). | 1 Consulta Al año. | Auditor Interno |
| 8 | Realizar ante las autoridades externas competentes, así como ante el Jefe de la Oficina y el Departamento de Gestión y Recurso Humano del Cosevi la solicitud y justificación de nombrar funcionarios con conocimientos en TI, Derecho, Ingeniería civil y Periodismo. | 1 Nombramiento de Profesional Especializado durante los 3 años. | Auditor Interno |

Fuente: Herramienta en Excel para Ajustes del PEV (2016-2020) al 2023



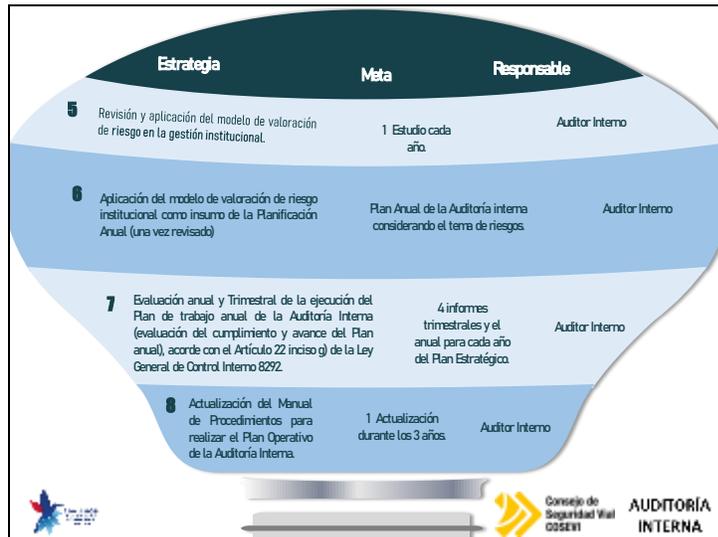

Tema Estratégico 3:
Organización física adecuada de la Auditoría Interna.
Adenda al Plan Estratégico de la Auditoría Interna (2016-2023)

Objetivo Estratégico 3

| | Estrategia | Meta | Responsable |
|----------|---|-------------------------------|--|
| 1 | Promover un estudio sobre la idoneidad de las estaciones de trabajo e instalaciones físicas en las cuales opera el personal de la Auditoría Interna. | 1 Estudio durante los 3 años. | - Auditor Interno - Departamento de Gestión de Desarrollo Humano. |
| 2 | Fomentar la aplicación de los resultados obtenidos en el estudio de idoneidad de las estaciones de trabajo y las instalaciones físicas de la Auditoría Interna. | 1 Estudio durante los 3 años. | - Auditor Interno - Departamento de Gestión de Desarrollo Humano. |

Fuente: Herramienta en Excel para Ajustes del PEV (2016-2020) al 2023



| Estrategia | Meta | Responsable |
|---|----------------------------------|-----------------|
| 9 Aplicación del Manual de Procedimientos en la confección del Plan Operativo de la Auditoría Interna. | Utilización del Manual cada año. | Auditor Interno |
| 10 Actualización del Marco Estratégico, ROFA (vigente desde el año 2012), Factores Claves del Éxito, Modelo de Evaluación de Riesgos de la Auditoría Interna y el Universo Auditable. | 1 Estudio durante los 3 años. | Auditor Interno |
| 11 Revisión y actualización de la Planificación Estratégica de la AI. | 1 Estudio cada año. | Auditor Interno |
| 12 Promover una revisión y depuración al SIGA con el propósito de encontrar aspectos de mejora como apoyo a la función ejercida tanto en el edificio del COSEVI, como en los momentos donde se requiere teletrabajo o desplazamiento (gras). | 1 Estudio durante los 3 años. | Auditor Interno |


AUDITORÍA INTERNA

| Estrategia | Meta | Responsable |
|--|-------------------------------|-----------------|
| 13 Modernización del Proceso de Gerencia y fiscalización de la Auditoría Interna, considerando los requerimientos tecnológicos, físicos, humanos y financieros necesarios, para aumentar la competencia de la Auditoría Interna, según el universo auditable a fiscalizar. | 1 Estudio durante los 3 años. | Auditor Interno |
| 14 Promover un ambiente de clima organizacional dentro de la Auditoría Interna , en el cumplimiento de su marco estratégico y el de la Institución. | 2 Actividades por año. | Auditor Interno |
| 15 Promover un estudio sobre la implementación del teletrabajo en la Auditoría Interna, según la Ley para regular el Teletrabajo N° 9738 y la normativa del COSEVI relacionada, para formar parte del Programa de Teletrabajo Institucional. | 1 Estudio durante los 3 años. | Auditor Interno |

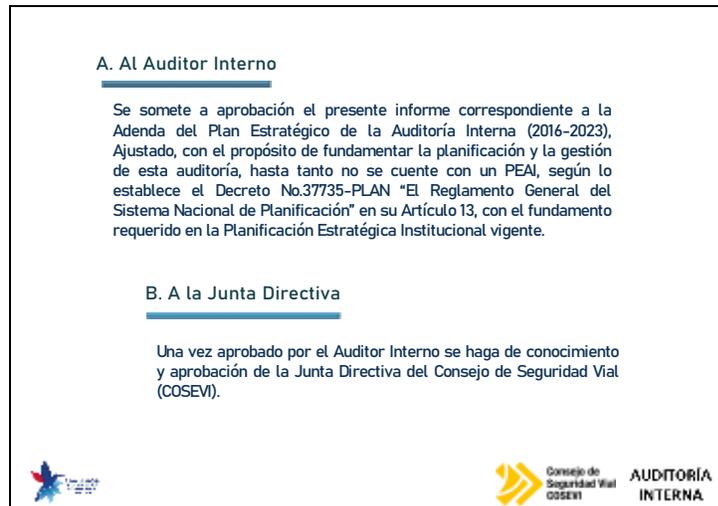
Fuente: Herramienta en Excel para Ajustes del PER (2016-2020) al 2023


AUDITORÍA INTERNA



RECOMENDACIONES

Consejo de Seguridad Vial OSSEVI
AUDITORÍA INTERNA



El Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente, agradece la presentación y señala que es un gran esfuerzo, el planificar las acciones de la Auditoría.

Licda. Gabriela Valverde Murillo, Representante del Ministerio de Educación, señala que es un trabajo realizado con toda la fortaleza técnica que requiere y como Auditoría generar un proceso interno, estima que para iniciar el estudio, se observa que se diera un peso igual a cada una de las estrategias, está bien, pero le parece que en la adenda, en el objetivo estratégico uno que es la razón de ser de la Auditoría debería tener más peso, considera que esto puede ser una recomendación, ya que cada uno de los objetivos, según lo que entendió, tenía que ver con diferentes áreas del trabajo más interno, pero reitera el objetivo estratégico uno, que es la razón de ser de la Auditoría debería tener más peso, para que lo consideren.

Seguidamente señala que dentro las estrategias de ese objetivo estratégico uno, podrían generar indicadores, que respondan más a ese tema estratégico de apoyo a la Administración, ya indica que en todas las instituciones el tema de que la Auditoría pueda asesorar, para que se sienta un apoyo y se hagan mejor las cosas, por lo que considera hace falta un objetivo, no tanto en la línea de la advertencia, sino de asesoría, por ejemplo de recibir solicitudes o un tema de apoyo de capacitación de acompañamiento a la Administración ya que considera eso puede fortalecer la adenda.

La expositora Vanessa Segura Orozco, agradece el comentario y señala que se tiene un rezago, eso quiere decir que durante todos los años la Auditoría sí ha cumplido con el objetivo número uno, ya que los equipos funcionan perfectamente para la generación de informes y advertencias y el Auditor Interno de la asesoría, de ahí la importancia de trabajar hacia adentro para que los otros objetivos tengan un poco más de peso, por el reto que se tiene como Auditoría de fortalecerse hacia lo interno.

Agrega que la idea es dar un servicio de avanzada y considera que es una proyección que se debe valorar, no para esta adenda, sino para el año entrante ya que explica que si la Administración tiene el plan estratégico listo, para fundamentarlo, la Auditoría tendría que estar el año entrante haciendo el plan estratégico, y para este momento considera que la adenda funciona perfectamente, reitera que el nuevo plan, es el que incorporaría esas recomendaciones aportadas por doña Gabriela Valverde, que es sumamente acertado y agradece el comentario.

La Licda. Gabriela Valverde Murillo, Representante del Ministerio de Educación, agradece la respuesta.

El Arq. Eduardo Brenes Mata realiza el siguiente comentario y aclara que no es en relación a la Auditoría, indicando que ha notado a nivel nacional, que todos los organismos de control, están relativamente bien y los organismos ejecutivos están bastante mal, por lo que hay un desbalance a la hora de impulsar el desarrollo, en otras palabras, el objetivo general del país se nota a la hora de tener que ejecutar algo, lo que el país debe prestarle atención, que no es problema de la Auditoría, ni de COSEVI, ni de nadie en particular, es solo una observación.

Explica que ninguna acción es fácil, pero relativamente es mejor fiscalizar que ejecutar, y además, si la parte ejecutiva siempre tiene mayores dificultades, entonces la fiscalización tiene más razón de ser, que cuando se tiene que impulsar algo, se encuentra con el marco legal, con marco administrativo, con el marco reglamentario, con el conjunto de leyes y todos los instrumentos para no poder ejecutar y aclara que no lo hace como una crítica, sino como una observación, ya que es necesario que la parte ejecutiva tenga facilidad de hacer las cosas. Finalmente con este mensaje lo que quiere es acercarlos de alguna manera aunque no puedan coadministrar a la comprensión que tiene que existir de que no es solo la fiscalización, sino analizar los demás temas que están en torno a la administración de toda la institución, para poder cumplir con un objetivo puntual y agradece a los presentes.

Licda. Marilyn Rojas Méndez de la Auditoría Interna, agradece el comentario y hace hincapié en que para la Auditoría todos los puntos son importantes, no pueden desfasar en cuanto la puntuación de un lado para el otro y señala que están con la iniciativa de continuar hacia adelante de manera eficiente y apegados a la ley.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, Presidente, agradece a las expositoras la presentación.

Al ser las 19 horas con 14 minutos, se retiran de la sesión las licenciadas Vanessa Segura Orozco, Marilyn Rojas Méndez, Rocío Osés Blandón y Gabriela Calvo Jiménez, de la Auditoría Interna.

A continuación los señores miembros proceden a votar los dos puntos presentados por la Auditoría.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 10.1** Se da por recibido el Informe AI-INF-AA-2021-08, correspondiente a la "Evaluación Plan Estratégico de la Auditoría Interna (2016-2020)", presentado por dicha oficina, para conocimiento de los señores miembros de la Junta Directiva.

Se declara acuerdo firme.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 11.1** Se da por recibido y se aprueba el Informe AI-INF-AA-2021-14, correspondiente a la "Adenda del Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2016-2023 (Ajustado)", presentado por dicha oficina.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO DUODÉCIMO

Asuntos de Director Ejecutivo.

Atención Oficio DVT-DGPT-DVD-2021-233-DAJ-2021-2831.

A continuación, el Ing. Edwin Herrera Arias, Director Ejecutivo, se refiere al Oficio DVT-DGPT-DVD-2021-233-DAJ-2021-2831, mediante los documentos que se aportan:



DIRECCIÓN EJECUTIVA

San José, 11 de junio de 2021

DE-2021-2814

Al responder por favor refiérase a este consecutivo

Licenciada
Dandry Eugenia Soto Mora
Abogada
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Licenciado
Bery Vargas Mejía
Director Jurídico a.i.
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Asunto: Atención Oficio DVT-DGPT-DVD-2021-233,
DAJ-2021-2831

Estimado(a) señor(a):

En respuesta a los oficios indicados en el Asunto, sobre custodia de vehículos detenidos en patios administrados por la Dirección General de Policía de Tránsito, ya que se afirma que es función asignada por Ley al COSEVI y no al MOPT, le informo de las acciones implementadas, así como el cronograma de actividades a ejecutar de conformidad a la capacidad institucional.

Primero; Desde la promulgación del primer decreto de emergencia N° 40089-MOPT, "Procedimiento de urgencia para la donación de los vehículos detenidos por infracción a la legislación de tránsito que se encuentra a la orden de la autoridad administrativa del MOPT y del COSEVI", la cantidad de donaciones de vehículos; ha sido de aproximadamente 18000 hasta el año 2021. Dichos vehículos fueron donados en diferentes depósitos de Cosevi, el MOPT, así como en Delegaciones de la Policía de Tránsito ubicadas en todo el país.

Lo anterior, fue posible gracias a la aprobación de plazas 16 especiales por parte de la Autoridad Presupuestaria.

Sin embargo, se han presentado retos en la Unidad de Donación y Remate de Vehículos de Cosevi, desde recortes presupuestarios hasta la eliminación de dichas especiales requeridas para la gestión de las donaciones que han afectado significativamente el proceso y como se explica enseguida:



(506) 2522-0900
www.csv.go.cr



DIRECCIÓN EJECUTIVA

DE-2021-2814
Página 2 de 7

• **Regla Fiscal y su impacto en el proceso de Donación y Remate de Vehículos para el año 2021.**

Mediante el oficio DM-0901-2020 del 20 de julio del 2020 del Ministerio de Hacienda, se instruye al MOPT para que ajuste el presupuesto presentado para el año 2021 por parte de Cosevi en algunas subpartidas, específicamente para este análisis "viáticos dentro del país", dejando casi a la mitad el monto originalmente planteado para visitar los depósitos de todo el país y considerando también algunas Delegaciones de Tránsito, tal y como lo dispone el artículo 3 del Decreto 42471-MOPT. Posteriormente se recibe otra disposición del Ministerio de Hacienda mediante decreto N°42798-H publicado en el alcance N°6 de la Gaceta N°7, del 12 de enero del 2021, con la cual básicamente dejan a Cosevi sin la posibilidad de nombrar plazas especiales para el proyecto de donación, que habían sido aprobadas en el 2020 por la Autoridad Presupuestaria.

Por ello, actualmente solo se cuenta con los funcionarios de plazas permanentes que en total suman ocho funcionarios, dentro de los cuáles hay dos mecánicos, dos abogados, dos administradores, una técnica en ingeniería industrial y una oficinista.

• **Impacto de la pandemia por el COVID-19**

De igual manera, la pandemia afectó la normal gestión de la Unidad de Donaciones durante el año 2020 y lo que llevamos del 2021, por lo que se debieron tomar acciones inmediatas para que el personal interactuara en dos de los depósitos más grandes sin correr riesgos de contagio por el COVID-19, aplicando estrictamente para ello, los lineamientos establecidos por la Administración y el aforo del 50% en dichos depósitos: La Guácima y Orotina.

Del análisis jurídico hecho por los abogados de la Unidad de Donaciones, durante el 2020, se lograron clasificar 1940 vehículos en el Depósito de La Guácima denominados como simples, semicomplejos, no identificables e identificables, pero no Registrables. Lamentablemente, de esos 1940, tan solo 700 se pudieron des inscribir porque el resto tenían gravámenes y anotaciones que primero deben ser resueltos en el Poder Judicial. A pesar de las limitaciones mencionadas, para este primer semestre 2021, se logró la donación por medio del Acta DE-2021-1461 del 14-04-2021, a la Junta de Educación Escuela Bebedero de Cañas, Guanacaste, de 407 vehículos de La Guácima, 42 vehículos del depósito en el INVU Las Cañas y 59 bicicletas.

• **Ausencia de una normativa que permitiera la agilización del proceso de donación**

El instrumento legal del que se disponía en el 2019 para estos efectos, caducó en diciembre de ese año.





DIRECCIÓN EJECUTIVA

DE-2021-2814
 Página 3 de 7

Por ese motivo, la Administración hizo grandes esfuerzos para tener otro borrador de decreto de emergencia que fue finalmente aprobado oportunamente por la Junta Directiva de Cosevi en el 2019. Sin embargo, dicho instrumento debió pasar por varios filtros hasta llegar a la Presidencia para su publicación final que se dio el 21 de setiembre del 2020, con la promulgación Decreto N°42471-MOPT que, entre otras cosas, faculta a Cosevi a desinscribir más ágilmente los vehículos ante el Registro Nacional.

Ahora bien, el mismo perdió vigencia en este año 2021, por la promulgación de las reformas a los artículos 155 y 156 y adición del artículo 155 bis a la Ley N 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres del 4 de octubre de 2012.

Segundo: Realidad institucional:

La situación actual de los depósitos de vehículos detenidos que administra el Cosevi en San José y en sus oficinas regionales, se detalla en el siguiente cuadro:

Cantidad de vehículos en los Depósitos Cosevi

| Unidad | Cantidad Motocicletas | Cantidad Vehículos | Cantidad Bicicletas | Porcentaje de ocupación | Total |
|------------------------------------|-----------------------|--------------------|---------------------|-------------------------|--------------|
| Impugnaciones Puntarenas (Crotina) | 2865 | 224 | 0 | 100% | 3089 |
| Impugnaciones de Liberia | 1588 | 64 | 0 | 100% | 1653 |
| Impugnaciones de Limón | 2583 | 3 | 0 | 100% | 2586 |
| Impugnaciones de San Carlos | 1249 | 0 | 0 | 100% | 1249 |
| Impugnaciones de Naranjo | 2022 | 265 | 20 | 100% | 2307 |
| Depósito Invu Las Cañas | 3134 | 0 | 0 | 80% | 3134 |
| Depósito La Guácima | 10529 | 1936 | 0 | 100% | 12465 |
| Depósito Calle Fallas 1 | 1262 | 0 | 0 | 100% | 1262 |
| Depósito Calle Fallas 2 | 1975 | 29 | 0 | 100% | 2004 |
| Auditorio Institucional | 0 | 17 | 0 | 100% | 17 |
| Depósito Platanar (San Carlos) | 0 | 145 | 0 | 100% | 145 |
| Total | 27207 | 2683 | 20 | 100% | 29911 |

Todos los depósitos a la fecha están a su máxima capacidad, lo que pone a Cosevi en una disyuntiva por cuanto, no se ha podido brindar espacios para custodia de los vehículos que detiene la Policía de Tránsito; y un dato que agrava la situación en estos depósitos, es la poca cantidad de vehículos que son retirados por los infractores, que en promedio no llegan ni a 10 vehículos mensuales.





DIRECCIÓN EJECUTIVA

DE-2021-2814
 Página 4 de 7

Dentro de los depósitos detallados en el cuadro anterior, hay tres que son alquilados y se ubican en Pérez Zeledón, Liberia y Limón, detallados en el siguiente cuadro:

Depósitos alquilados

| Cuarta Contratada | Empresa Contratada | Ubicación del Depósito | Monto de pago mensual para 2021 | Monto de pago mensual para 2022 | Tarifa de precio acordado | Fecha de inicio contractual | Fecha de vencimiento |
|--|---------------------------------|---|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Alquiler de oficinas, locales y terrenos | Inversiones Roman y Ocampo | De la integración de la Fuerza Pública de Liberia 100 metros al norte salida transvial a carretera Interamericana norte (Pérez Zeledón) | \$27.424.559,65 | \$209.096.701,34 | \$0,00 | 12/1/2018 | 12/1/2022 |
| Alquiler de oficinas, locales y terrenos | Medios Chirichito M.O.C.S.A. | Pérez Zeledón del centro - comercio menor general 100 metros (23.5a) | \$26.976.555,81 | \$223.723.948,72 | \$0,00 | 14/10/2010 | 14/10/2022 |
| Alquiler de oficinas, locales y terrenos | S & E consultores de Costa Rica | Unirpool de Limón, de puerto transporte (125 metros al oeste) | \$27.325.842,34 | \$207.790.208,06 | \$0,00 | 16/7/2018 | 16/7/2022 |

Estas oficinas alquiladas, incluyen depósitos para custodia de vehículos detenidos, así como oficinas para brindar el servicio integrado de recepción y resolución de impugnaciones, custodia y devolución de placas y vehículos detenidos y servicio de infracciones, entre otros.

Los mismos cuentan con vigilancia 24/7/365, circuito cerrado de monitoreo, mantenimiento del inmueble, limpieza diaria de oficinas, pólizas contra incendios y robo de vehículos, así como los elementos tecnológicos necesarios para poder soportar los sistemas de Cosevi que deben utilizar los funcionarios para brindar un adecuado servicio al usuario.

Otro dato importante de mencionar, es el hecho de que en el año 2020 el Cosevi inauguró dos grandes depósitos de vehículos detenidos, con el objetivo de brindar espacios a la Policía de Tránsito, ellos se ubican en Orotina, que mide una hectárea y el otro en Naranjo de Alajuela que mide un poco más de una hectárea. Dichos depósitos se llenaron en cuatro meses durante el año 2020 y ayudaron mucho para custodiar más de 8000 vehículos que se detuvieron por la restricción vehicular sanitaria. Hoy en día ambos depósitos continúan llenos por cuanto han sido muy pocos los vehículos que son reclamados por los infractores.

Tercero: Depósitos que Cosevi está habilitando con limitados recursos económicos:

Recientemente fue adquirido mediante convenio con el Ministerio de Seguridad Pública un terreno que mide 14000 metros, ubicado en Sarapiquí. Se le hicieron varias mejoras con el presupuesto disponible del 2020, como cierre perimetral con tapia prefabricada de baldosas horizontales de concreto, construcción de casetas para vigilancia y oficina administrativa pequeña. Está pendiente la instalación del perfilado el cual se le está solicitando al MOPT





DIRECCIÓN EJECUTIVA

DE-2021-2814
Página 5 de 7

mediante un convenio que está en trámite. Asimismo, se requieren los permisos de SETENA para este trabajo y según nos han informado de la oficina de Gestión Ambiental del MOPT, que actualmente no cuentan con profesionales competentes disponibles para este trámite, por lo que debemos esperar esa disponibilidad para continuar con el proyecto, ya que el Cosevi, carece de los recursos económicos para la compra e instalación de ese perfilado.

Predio en convenio, Sarapiquí



Además, se firmó otro convenio con la Municipalidad de Corredores, de aproximadamente 10000 metros, para el cual la institución realiza las contrataciones necesarias para el cerramiento, edificación e iluminación. La "Construcción de tapia prefabricada y portones acceso en Depósito de Corredores", contratación número 2021LA-000010-0058700001 y la "Construcción de caseta de seguridad y oficina en depósito Corredores", solicitud SICOP 62021001300009 se encuentra en revisión del pliego cartelario, para el caso de las acometidas eléctricas e iluminación, se tramita la solicitud SICOP 0062021001300007, "Servicio e instalación de 31 postes de iluminación tecnológica panel solar y acometida eléctrica", está en proceso. Cabe mencionar, que al igual que el convenio de Sarapiquí, se tiene la opción de donación del terreno a la institución. La instalación del perfilado en los dos depósitos es necesaria, para poder ocupar los mismos, por lo que dependemos de la ayuda del MOPT y otros entes públicos para finalizar las obras.

Como dato importante de tomar en cuenta, para habilitar depósitos propios, el Consejo de Seguridad Vial, debe contemplar el costo de:

- Contratación de Personal de Seguridad Privada
- Contratación de Personal de Limpieza
- Contratación de Personal de Mantenimiento
- Pago de Servicios Públicos (agua, Luz, teléfono e interconexión)
- Pólizas de Seguros.
- Pago de servicios básicos de recolección de basura y limpieza
- Contratación de Personal Física o Jurídica para realizar la construcción de la infraestructura.



(506) 2522-0900
www.csv.go.cr



DIRECCIÓN EJECUTIVA

DE-2021-2814
Página 6 de 7

Asimismo, trámites de permisos ante (SETENA, CFIA, estudios preliminares, anteproyecto, y procesos licitatorios). Usualmente un proceso licitatorio demanda 6 meses, trámites 8 meses, construcción 6 meses, traslado 4 meses, para un aproximado de 24 meses a partir del día que inicia el proceso licitatorio.

Además de los anteriores, el costo promedio de los sistemas de monitoreo de cámaras de seguridad, impuestos, pólizas contra incendios y robo, ronda en promedio un costo de ₡230 millones anuales, por cada uno de los depósitos. (Datos tomados del Proyecto de Presupuesto 2021 del Departamento de Servicios Generales), por lo que estas inversiones pueden alcanzar un costo anual de aproximadamente ₡ 900 millones de colones.

Como puede verse en el contenido de este informe, el Cosevi no se ha quedado pasivo, ante las necesidades de espacio que demanda la Policía de Tránsito para custodia de vehículos detenidos por multa fija, muy por el contrario, ha hecho grandes inversiones y mediante convenios con instituciones públicas o comprando terrenos, ha habilitado nueve depósitos (alquilados y propios) así como dos más en proceso.

En resumen, podemos decir que el Cosevi ya cerró su presupuesto 2022 aplicando los recortes presupuestarios que le impuso el Ministerio de Hacienda y no sabemos si estos van a continuar durante el año 2023, por lo que actualmente existe una imposibilidad material para poder asumir los depósitos que administra la Policía de Tránsito, ya que apenas podemos sufragar los gastos operativos que demandan los que administra la institución. No obstante, respetuosamente solicitamos la información detallada de todos los costos que afectan los depósitos de la Policía de Tránsito, entre los más importantes (mantenimiento, vigilancia, limpieza, monitoreo, agua, luz, comunicaciones), así como copia de los contratos vigentes de aquellos que son alquilados y su correspondiente costo mensual y condiciones. Así también, conocer la capacidad de almacenamiento de los depósitos y porcentaje de espacio disponible a la fecha del informe.

Toda esta información, se analizaría detenidamente, para que el Cosevi, valore la posibilidad de incluir dichos costos dentro del proyecto de presupuesto 2023 y prepare un cronograma con las actividades que conllevaría el traslado correspondiente. Lo anterior, siempre y cuando el Ministerio de Hacienda no haga recortes al presupuesto del año 2023 y siguientes, que impidan la consecución de ese objetivo. Es necesario, contar con la información solicitada a más tardar en el mes de setiembre de este año, toda vez que por las regulaciones presupuestarias, debemos estar presentando el proyecto de presupuesto del año 2023 al MOPT, en el mes de febrero del año 2022.





DIRECCIÓN EJECUTIVA

DE-2021-2814
Página 7 de 7

Finalmente, pero no menos importante es el hecho de que tenemos claridad en que es a Cosevi a quién le compete por Ley la devolución de los vehículos detenidos por multa fija, pero también el artículo 152 de la Ley de Tránsito vigente señala en su último párrafo respecto al MOPT, lo siguiente:

"Se faculta al MOPT, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 7494, Contratación Administrativa, y sus reformas, para que contrate los servicios de acarreo de vehículos y los inmuebles para el depósito y custodia de los vehículos detenidos."

Cordialmente,

EDWIN
HERRERA
ARIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por EDWIN HERRERA
ARIAS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.13
19:43:19 -06'00'

Ing. Edwin Herrera Arias
Director Ejecutivo
Consejo de Seguridad Vial

SARA MERCEDES
SOTO
BENAVIDES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SARA MERCEDES
SOTO BENAVIDES
(FIRMA)
Fecha: 2021.06.11
16:19:40 -06'00'

Licda. Sara Soto Benavides
Directora de Logística
Consejo de Seguridad Vial

✉ Lic. Josué Bien Alpizar, Asesor Despacho del Ministro, Ministerio de Obras Públicas y Transporte
📁 Archivo



 (506) 2522-0900
www.csv.go.cr

El Ing. Edwin Herrera Arias, Director Ejecutivo, comenta que la Asesoría Legal del MOPT está solicitando un cronograma de actividades para lograr que todos los patios del MOPT pasen al Consejo de Seguridad Vial, por lo que indica que únicamente quería informarles esta situación, respecto a las conversaciones que se están teniendo con el MOPT para en una futura sesión traer el tema a la Junta Directiva para informarles qué va a suceder y adelanta que en el presupuesto 2021 no se puede hacer nada, y en el presupuesto 2022 es muy difícil que se pueda incluir, sin embargo señala se debe presentar el cronograma y esperar las aprobaciones o no aprobaciones del Señor Ministro, y solicita a don Eduardo la importancia de que converse con don Rodolfo sobre el tema de unos patios, que en el contrato el MOPT no le dio contenido presupuestario para el 2022, y desconoce qué va a suceder con esos patios, ya que señala se habilitaron dos patios y se llenaron en dos y cuatro meses, por lo que es muy difícil mantener ese ritmo de inversión.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, agradece la información e indica que se vuelve a lo mismo ya que una cosa es ser el dueño del terreno y la otra es tener recursos para administrarlo.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, consulta: ¿exactamente de dónde surge esa iniciativa?

El Ing. Edwin Herrera Arias, Director Ejecutivo, responde que no es una iniciativa, ya que parece ser que en el año 2017 hubo un convenio y que ya han transcurrido 6 años y que efectivamente ya ha transcurrido mucho tiempo, según la Auditoría del MOPT y el mismo Ministerio y la Policía de Tránsito son quienes están insistiendo en el tema, es por esa razón que se les está informando mediante el oficio que se aporta y que ya se les envió, que el tema se va a conocer y que se debe buscar una solución, además recomienda a don Eduardo justamente el acercamiento con el Ministro, ya que el recorte presupuestario implicó eliminar esos dos contratos de patios y eso es preocupante.

El otro tema que señala el Director Ejecutivo, es que la Contraloría General de la República no ha dado respuesta al tema del concurso, el problema es que ya se tienen dos semanas de espera, que implica dos semanas más en el cronograma, lo que estaría dejando solo 15 días naturales para que conteste a la Contraloría cuando se termine el procedimiento del concurso, por lo que les informa para que estén enterados, de que el concurso se atrasa cada día más, lo que podría traer un posible incumplimiento con la Contraloría en el tema del concurso, únicamente.

El Ing. Carlos Contreras Montoya retoma el tema de los patios y lo une con el comentario del oficio de don Roy Cervantes, ya que indica que en lugar de una acción conjunta lo que parece que hay en una disputa y eso le llama la atención, ya que si nunca se le hizo caso a la recomendación que hizo la Contraloría General de la República, de donde debía estar Ingeniería, la Policía y Educación Vial, pero a su vez tampoco se ha eliminado el Consejo que también en algún momento el Ministerio de Planificación lo dijo, que lo que producen es un limbo que mantiene esas relaciones totalmente sin definición y sin compromiso, y que si se observa a todas las personas a las que copió don Roy Cervantes el oficio, es como curándose en salud y que todas las delegaciones sepan que si tienen problemas, no es con él, y no hay ninguna acción conjunta. Desconoce si lo que se conversó en el 2017 es válido hoy o si debería conocerse en otro marco, considera que esas cosas se tienen que discutir y le parece que tienen que volver a tener un diálogo con los directores de las Direcciones en algún momento.

Agrega que continúa percibiendo que no hay una actitud de resolver las cosas en conjunto y sí de quitarse las responsabilidades para decir que el que tiene plata las puede resolver o el que eventualmente tiene presupuesto, por lo que le parece que hay que traer a las personas a la Junta Directiva y generar un diálogo, pero menciona que las actitudes no son muy halagüeñas y ese, es únicamente el comentario.

El Ing. Edwin Herrera Arias, Director Ejecutivo, responde con un ejemplo, hace unos meses el MOPT y la Policía de Tránsito hicieron un análisis de la inversión de las motocicletas eléctricas, este informe arrojó que a los 5 años se recupera la diferencia de la inversión, pues la moto de combustión costaba 10 millones, la moto eléctrica costaba 16, esa diferencia de 6 millones se recuperaba en 6 años, por la eficiencia y los costos de operación de la moto eléctrica.

Él le indicó a los compañeros de la Policía, que se presentara a la Junta, pero el mismo informe decía que necesitaban un plan de inversión, porque el informe lo hizo el MOPT no la Policía, y él les solicitó el plan de inversión con base en el año modelo de la motocicleta, porque está definido cuál es la vida útil de la motocicleta e indica que a la fecha no ha obtenido respuesta, por tanto lo que va a hacer es actualizar el informe del análisis financiero que lo que hace es verificar con las proyecciones que ya se hicieron y vuelve a solicitar el plan de inversión, comprende que se está en pandemia, pero señala que se tiene que seguir invirtiendo porque la Policía no se puede quedar a pie, es lo mismo para los patios, es un círculo vicioso, reitera que algo tan simple como eso no se logra, de ahí la importancia de un nuevo acercamiento.

Una vez conocido el tema los señores miembros determinan votar.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 12.1 Se tiene por conocida la información contenida en el oficio DVT-DGPT-DVD-2021-233-DAJ-2021-2831, para conocimiento de los señores miembros de la Junta Directiva y se estará a la espera de la presentación formal del tema en una futura sesión.

Se declara acuerdo firme.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Se cierra la sesión a las 19 horas con 28 minutos.